

SESIÓN ORDINARIA N°.107-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°.107-2021 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 26 de agosto del año 2021, al ser las dieciocho horas con seis minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL				
Alfredo	Quirós	Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL	
Diana	Vanessa	Andrade	Chavarría	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL				
Mario Mora Marín				
Karla Espinoza Majano				
María de los Ángeles Brenes Oviedo				
Vladimir Mora Nájera				
Leonardo Jiménez Campos				
José Otilio Núñez Mora				
Oscar Sanabria Villalobos				
REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL				
Leda Patricia Hernández Castro				
Ricardo Granados Valverde				
Carlos Alberto Abarca Monestel				
Juana Zeneida Chaves Vargas				
Marjorie Sánchez Duarte				
Mariana Marcela Barquero Fonseca				
Karen María Vega Soto				
Ginette Alejandra Varela Villalta				
María Virginia Páez Valverde				

SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Comprobada la asistencia, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, brinda un minuto de reflexión.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Lectura de la Moción N°151 presentada por la regidora María de los Ángeles Brenes Oviedo.
3. Correspondencia recibida.
4. Informes de Comisiones.
5. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
6. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
7. Asuntos del Sr. Alcalde.
8. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°106-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°106-2021, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.106-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA

MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Lectura de la Moción N°151 presentada por la regidora María de los Ángeles Brenes Oviedo.

CAPÍTULO SEGUNDO Lectura de la Moción N°151 presentada por la regidora María de los Ángeles Brenes Oviedo.

Artículo 2.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a dar inicio a este Capítulo, en donde antes informa que se dará lectura a la Moción N°151 la cual fue presentada por la regidora María de los Ángeles Brenes Oviedo, y que una vez leída el día de hoy quedará en la Secretaría. Por lo cual concede el uso de la palabra a la Regidora Brenes Oviedo.

La regidora Brenes Oviedo da las buenas noches y solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, se sirva por favor dar lectura a la Moción N°151.

Por su transcendencia, se procede a dar lectura a la Moción N°151 que consta a continuación:

Moción N°151-.

Concejo Municipal de La Unión
Fracción Municipal Partido Integración Nacional
Mociones y Propositiones
Año 2021

Fecha: 19 de agosto de 2021

Propuesta por; M^a de los Ángeles Brenes Oviedo/Regidora Propietaria

Secundan esta moción;

Tema; Al tenor de lo que se establece en el Reglamento para las Declaratorias de Hijos e Hijas Predilectos (as) y el otorgamiento de Reconocimientos Especiales a Ciudadanos y/u Organizaciones Distinguidas del cantón de La Unión, se solicita someter a estudio la propuesta para declarar Hijo Predilecto de este cantón 2021 al Sr. Manuel de Jesús Francisco Montoya Solano (qdDg), en homenaje póstumo, a tan insigne ciudadano de este cantón.

Considerandos y Motivos de Vida que justifican esta propuesta;

1._ Que han existido en este cantón, ciudadanos verdaderamente insignes, que le han otorgado a través del desempeño de sus funciones particulares y en cargos públicos, grandes golpes de timón al forjamiento de nuestro pueblo en los últimos 50 años, golpes de timón que los distinguen con luz propia, de generación perpetua en nuestra historia, pues sin importar posición, cargo o legado político, siempre han estado y estuvieron para servir, engrandecer y forjar un mejor cantón para todo nuestro pueblo. Uno de esos insignes ciudadanos es sin duda alguna Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano.



2._ _El pasado 15 de julio, se cumplieron 53 años de la promulgación de la ley 4148, por medio de la cual se creó el distrito octavo de nuestro cantón, Río Azul, cincuenta y tres años que son historia y por la que han pasado hechos y circunstancias, sucesos y personas que de una u otra forma contribuyeron a forjar ese distrito, pero entre estas grandes personas, surge una que por su historia, por su abnegada y dedicada vida al servicio de este pueblo, se distingue de manera preferencial, desde los mismos inicios del mismo, esa persona es; **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano.**

3._ **Tan es así** que cuando Río Azul surge a la vida administrativa, tan especial y honorable persona, se desenvolvía como Síndico propietario del distrito de San Diego y ya daba representación a este caserío que entonces pertenecía a aquel distrito vecino.

Concejo Municipal de La Unión
Fracción Municipal Partido Integración Nacional
Mociones y Propositiones
Año 2021

4._ Hablar de **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano**, es en verdad hablar de la historia, no solo del distrito de Río Azul sino del cantón La Unión como tal. El con su andar en la gestión pública forjó los grandes momentos del desarrollo histórico de nuestro pueblo.

Hijo de Don Benito Montoya Marín y Doña Alicia Solano Astorga, Don **Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano**, nació en San Rafael de La Unión, el 24 de febrero de 1924, formó junto a sus padres y trece hermanos una gran familia, no por su número, sino por la especial condición de quienes la conformaron.

Casado con Otilia Gamboa Mesén (qdDg), procreó seis hijos, Manuel Francisco, Lilliana, Ana Lucía, Flora, Eugenia y Luis Enrique, familia que acrecentó en el tiempo, con 17 nietos y 10 bisnietos.

Agricultor, ganadero, empresario y autobusero, trabajó también con la empresa de Fumero **Hermanos, trasladando productos de las recordadas Orange Crush y Jugos Kern's para Centro América y Panamá**, país al que también transportó por muchos años materias primas para la fabricación de terrazo.

Comercializó, importando y trasladando él mismo, autobuses de Estados Unidos de América para Costa Rica, convirtiéndose con el correr de los años en el presidente de la Cámara de Autobuseros de Costa Rica.

Fue un enamorado de los caballos, la ganadería y la agricultura, en la cual se destacó en el cultivo de café.



5._ Su vida en el servicio público se empieza a consolidar a partir del año 1949, cuando con apenas 25 años, a raíz de la convocatoria que se le hace al pueblo de Río Azul para conformar la primera Junta de Educación de lo que sería la futura Escuela de Río Azul, es juramentado ante la Secretaría de Educación Pública por el Jefe Político de entonces, como miembro de aquella primera junta, compuesta además por Don Alejo Arguedas Gamboa, Don Miguel Sanabria, Don Francisco Gamboa Mora y Don Onésimo Rojas, ocupando en ella, el cargo de Tesorero. Es a gestiones de Don **Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano**, ante el Ministro de Educación Don Virgilio Chaverri, que el 25 de setiembre de 1953, se oficializa el nombre de la misma como Escuela Francisco Gamboa Mora, quien fue junto a Don Manuel de los forjadores de este centro de estudio.

Concejo Municipal de La Unión
Fracción Municipal Partido Integración Nacional
Mociones y Proposiciones
Año 2021

6._ Su andar en la vida política en cargos de elección popular, lo ubica por primera vez en el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 1966 al 30 de abril de 1970, donde se desempeña como Síndico Propietario de San Diego, distrito que absorbía al Caserío de Río Azul, siendo en ese periodo, a instancias suyas, promoción y fomento del entonces Diputado Lic. Ángel Edmundo Solano Calderón, que se promulga la ley 4148 que crea el distrito octavo de La Unión, Río Azul.

7._ De mayo de 1970 a abril de 1974 se desempeña como Regidor Suplente destacándose en este periodo la construcción del puente sobre el río Tiribí a la altura de Calle Mesén, que otorga comunicación segura de la comunidad del sur del cantón con las comunidades del centro y dato histórico es también, que durante ese periodo se logra la construcción del actual edificio que alberga la Municipalidad de La Unión, donde **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano** tuvo una participación activa y hoy con orgullo sus descendientes pueden leer su nombre impreso en la placa que rememora por siempre aquel grandioso logro para el servicio de la comunidad de La Unión.

8._ Entre el 1° de mayo de 1990 al 30 de abril de 1994 se desempeña como Regidor Propietario, provocándose durante el mismo una anécdota que le marcó una vez más como la digna, respetable y honorable persona que siempre fue sido **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano**, pues sucedió, que a pesar de su afinidad política con el Partido Liberación Nacional, mismo que le había llevado al cargo, con apego a su lealtad, hasta para con sus adversarios, en razón de sus consideraciones hacia quienes determinaba eran



personas de bien, se apegaba a las cosas buenas que él veía de aquellas, y eso le hizo tomar en abril del año 1992, la decisión de otorgar su apoyo en la designación del Ejecutivo Municipal para concluir el periodo 90/94, a pesar de la adversidad política que aquella designación representaba, a quien para él, sin ser de su partido político, era la persona que debía ocupar aquel cargo, y de esa manera, le otorgó su voto, motivo por lo que fue declarado Non Grato por sus compañeros de partido de entonces, pero que vistió de cuerpo entero la grandeza de Don Manuel, un hecho que llenó de orgullo a su familia y dignificó y adecentó con su lealtad en aquella decisión, a la política partidista, hoy tan cuestionada por la falta de personas de la calidad de **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano**.

Concejo Municipal de La Unión
Fracción Municipal Partido Integración Nacional
Mociones y Propositiones
Año 2021

9._ Dada su excelente y abnegada labor **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano**, fue objeto de reconocimientos especiales otorgados por instituciones de prestigio nacional, entre las que le confirieron títulos de gran renombre.

En 1976 se le otorga el título Honor al Mérito, por la Unión Nacional de Gobiernos Locales con motivo de la celebración del IV Congreso Nacional de Gobiernos Locales, dado su valioso aporte al Fortalecimiento del Régimen Municipal de Costa Rica.

De igual manera la Municipalidad de San José, por disposición del Concejo Municipal, mediante acuerdo N°3, Art. IV de la sesión 333 del 12 de agosto de 1976, le otorga la distinción de Huésped de Honor del cantón josefino durante el desarrollo de este IV Congreso Nacional de Gobiernos Locales en reconocimiento supremo a su gran labor en favor de las municipalidades.



Cabe destacar que los mismos se le otorgan en tiempos en que él no ocupaba cargos públicos municipales, pero dada su jerarquía evolutiva en el fortalecimiento del Régimen Municipal, se hizo acreedor a ellos.

Participó en numerosos cursos de Preparación y Capacitación desarrollados por IFAM, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Fundación Alemana para el desarrollo Internacional, relacionados todos con el quehacer del Régimen Municipal, una semilla que vivió por siempre en la vida de Don Manuel.

10._Fue directivo Ad Honorem de la Junta Directiva del desaparecido Banco Crédito Agrícola de Cartago por varios años, además de Directivo de la Asociación Vivamos Mejor, de fines muy loables para la comunidad, y en dos ocasiones distintas fue directivo de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Azul ADIRA, cargos que en sus distintos periodos, permitieron alcanzar logros de gran relevancia para la comunidad de Río Azul, que le distinguen sobre manera como de los grandes próceres de este pueblo.

11._A raíz de la instalación del Relleno Sanitario en Río Azul, luchó incansablemente para lograr los terrenos necesarios que hoy albergan la Construcción de la Escuela Francisco Gamboa Mora, el Estadio Manuel Sanabria Martínez, el Cementerio, el CEN/CINAI, el Gimnasio Multiuso y la plaza de fútbol entre otros, sitios que hoy prestan un enorme servicio a esta comunidad.

12._ De importante relevancia también, el indicar, que, gracias a su gestión, fue posible la instauración de la Escuela de Rincón Mesén, y de bien decir también, que, por su formación, pero en especial por su gran vocación de servicio, siempre se le vio prestando auxilio a cuanto

Concejo Municipal de La Unión
Fracción Municipal Partido Integración Nacional
Mociones y Propositiones
Año 2021

vecino requería de la ayuda y atención para solventar las muchas necesidades que en las comunidades se presentaron.

13._Este fue **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano**, un auténtico guayacán de la comunidad de Río Azul y del cantón en general, al cual, por toda esa inmensa e innegable labor en favor de la comunidad, con motivo del 50° Aniversario de la Fundación del distrito de Río Azul, en sesión Solemne efectuada en aquel distrito, el Concejo Municipal le confirió el reconocimiento al Liderazgo y Desarrollo Comunal, pero que su grandeza fue tal, que su memoria es merecedora del máximo reconocimiento que otorga el Gobierno Municipal de La Unión a sus ciudadanos connotados.

14._La historia de **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano** es basta, enorme, invaluable, siempre en favor de nuestro pueblo y así lo demuestra su amplia Hoja de Vida descrita anteriormente, pero también es de considerar, que tan grande fue su aporte al desarrollo social, económico y político de nuestro cantón, como lo fue también, la calidad de persona que siempre fue y que a pesar del reconocimiento otorgado en 2018 por este Gobierno Municipal, sin mezquindad alguna se considera, que en este año, con arreglo a las actividades del 173 Aniversario de nuestro Cantón, se logre reconocer y perpetuar, de parte de este Concejo Municipal, toda esa carrera de servicio que, **Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano** le brindó a lo largo de sus 97 años de vida, al desarrollo del pueblo de La Unión y muy en especial de su querido distrito Río Azul, engendrado por él y al cual adoptó, por siempre y para siempre.

En consecuencia, se propone:

1._ De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para las Declaratorias de Hijos e Hijas Predilectos (as) y el otorgamiento de Reconocimientos Especiales a Ciudadanos y/u Organizaciones Distinguidas del cantón de La Unión, previa ejecución de los trámites establecidos en dicho instrumento normativo, se confiera a Don Manuel de Jesús Francisco (Lico) Montoya Solano el título de Hijo Predilecto del cantón La Unión 2021.

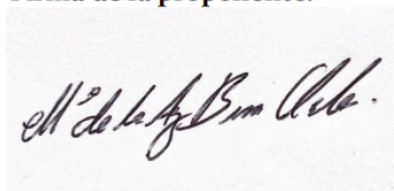
2._Que dicha distinción le sea entregada, de ser así aprobada por este Concejo Municipal, tal y como lo establece el reglamento, en la Sesión Solemne conmemorativa del 173º Aniversario del cantón La Unión a celebrarse en diciembre del presente año.

3._Que este acuerdo le sea trasladado, una vez aprobado, de manera textual y directa, a todas las partes involucradas, y se extienda también, la respectiva

Concejo Municipal de La Unión
Fracción Municipal Partido Integración Nacional
Mociones y Propositiones
Año 2021

invitación a la comunidad de este cantón, para que acompañen el momento de entrega del mismo, de ser ello factible, en los términos sanitarios que hoy envuelven a cualquier actividad en este país y de las cuales no es ayuna esta comunidad.

Firma de la proponente:



Una vez concluida la lectura de la Moción N°151, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra en el siguiente orden que se lo solicitaron:

El regidor suplente Abarca Monestel da las buenas noches e indica que apoya a la regidora Brenes Oviedo y le da las gracias, él es nativo de Rio Azul y lo que ella dijo todavía es más de lo que ella presento, Lico fue el casi que el papá de todo el pueblo de Rio Azul, fue un forjador, un luchador hasta su último momento.

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a continuar con el Capítulo Tercero denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO TERCERO

Correspondencia recibida.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a la Correspondencia.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy.

Cabe manifestar, que debajo de cada uno de los enunciados que se trató en la Correspondencia de esta Sesión, se contempla el trámite brindado por el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 3.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por señora Vivianne González Jiménez Gestora de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a las Sindicaturas y Concejalías propietarias y suplentes, invitando a participar del Programa de capacitación dirigido a Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022, el cual consta de 3 módulos e inicia en setiembre de 2021. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los síndicos.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, Administración Municipal y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, quien remite criterio de la Contraloría General de la República con respecto a Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deporte.

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por el señor Wandall Rojas al Concejo Municipal, solicitando respuesta referente a la Extensión de zona a nombre de Acuña Delcore FWR.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio SCMT-466-2021 suscrito por la señora Daniella Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazu a las Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales, Concejos Municipales, Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, quienes apoyan en todos sus extremos el oficio DE-E-192-08-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el señor Fernando Aguilera de DEHG al Concejo Municipal, solicitando informar el avance que se tiene con respecto al caso del CONDOMINIO RIVERA TRES RÍOS" OC-884841.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021 enviado por la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de la Persona Joven al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Control de Presupuesto, Concejo Municipal, Licda. Andrea Aguilar Jiménez Gestora Cultural, y Comité Cantonal de la Persona Joven de La Unión, solicitando información con respecto a las transferencias de fondos para los proyectos del CCPJ 2021.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, el cual contiene los oficios IP-034-08-2021 y Oficio IP-035-08-2021, suscritos por la Msc. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a Alcaldías e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades de todo el país, informando sobre consideraciones presupuestarias por la aprobación de la Ley de Movilidad Peatonal Ley No. 9976 y el segundo debate del expediente No. 22. 412 denominado Ley de Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Movilidad Urbana y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, el cual contiene nota de fecha 20 de agosto de 2021 suscrita por la señora Shirley Seas Carvajal al Concejo Municipal, Junta de Educación de la Escuela Santiago del Monte y Autoridades correspondientes del Ministerio de Educación Pública, quien informa de su renuncia como integrante de la Junta de Educación de Escuela de Santiago del Monte.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, el cual contiene nota de fecha 20 de agosto de 2021, suscrita por la señora Ivannia Mora Sojo al Concejo Municipal, Junta de Educación Escuela Santiago del Monte y Autoridades correspondientes del Ministerio de Educación Pública, quien informa de su renuncia como integrante de la Junta de Educación de Escuela de Santiago del Monte.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Hilda Chang Méndez Contralora de Servicios de la Municipalidad de La Unión al Concejo Municipal y Vecinos Mohal, quien remite consulta de los vecinos Mohal con respecto a mecanismos de seguridad, que a la fecha no ha sido contestada.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio S.G. 451-2021 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito al Presidente de la República de Costa Rica, Ministro de Hacienda, Asamblea Legislativa, y Municipalidades del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, quienes dan su voto de apoyo a la Propuesta del Concejo Municipal de Paraíso referente al Programa de Becas de Transporte Estudiantil.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el señor Mauricio Méndez Trejos Encargado de Innovación y Desarrollo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, quienes remiten base de datos de las autoridades locales.

Trámite: Se remite a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, enviado por la Alcaldía Municipal, el cual contiene el oficio MICITT-DM-OF-754-2021 suscrito por la Dra Paola Vega Castillo Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, refiriéndose al Programa Hogares Conectados y Educa MEP.

Trámite: Se remite a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Guisella Sánchez Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejo Municipal, invitando al Foro Virtual sobre el Programa Nacional de Buenas Prácticas Municipales, el día miércoles 25 de agosto 2021 a las 10:00 a.m.. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CPEM-022-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el proyecto “LEY PARA FORTALECER A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL”, expediente 22.322 el cual

se anexa. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene nota de fecha 23 de agosto de 2021 de la Junta Directiva de la Asociación de Artesanos Unidos de la Unión al Concejo Municipal, solicitando que se les tome en cuenta en las diferentes actividades y otros programas que tenga la Municipalidad para emprendedores, ya que llevaron varios cursos de emprendimiento con la Municipalidad, además requieren que su nota sea leída.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Reactivación Económica de La Unión, y se procede a dar lectura.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CCDRSD 070-2021 suscrito por el señor Julio César Benavides Espinoza Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo a los Concejos Municipales del país, indicando que dicho Comité está realizando un estudio a nivel nacional, sobre el porcentaje y el monto destinado a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación por los Gobiernos Locales, según el artículo 179 de la Ley 7794, Código Municipal, por lo cual requiere que se les aclare si se destina otro rubro aparte del mínimo asignado por Ley (artículo 179 de la Ley 7794), a los CCDR para la construcción de infraestructura o el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

Trámite: Se remite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CPEM-025-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el proyecto “REFORMA A LA LEY N° 7794 CODIGO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPORE AL TITULO VII UN SEGUNDO CAPITULO: COMITES CANTONALES PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, expediente 22.302 el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MLU-PRM-333-2021 suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal al Concejo Municipal, quien remite la información anexa a la solicitud de adjudicación para la Contratación

2021LA-000007-0004800001 Compra de Uniformes 2021. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en tiempo y forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, enviado por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, Vicealcaldesa Municipal y Dirección Jurídica el cual contiene Resolución de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, referente al Recurso de Amparo interpuesto por el señor Yostin Brenes Marín, el cual se declara con lugar, y se solicita una serie de aspectos para atender lo indicado por el demandante. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y en forma al señor Presidente del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que mañana tendrán una reunión con el Señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, con la señora Alvares Mora Vicealcaldesa Municipal, con la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal, cree que también uno de los abogados del Departamento Legal y Don Cristian Richmond que también es uno de los que fue recurrido para establecer el plan de trabajo que se va a realizar en relación con la atención de ese Recurso de Amparo.

Trámite: Se debida nota.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, enviado por el señor David Aguilar Zúñiga de la Fundación Costa Rica Canadá al Concejo Municipal, indicando que en relación a la reunión del pasado viernes 20 de agosto en la Comisión Especial del Plan Regulador, la Fundación sostendrá una reunión con las familias que esperan su solución de vivienda (Condominio Residencial Las Brisas II) el próximo jueves 26 de agosto a las 2pm en las instalaciones de la Fundación, por lo que hacen extensiva la invitación a los miembros del Concejo Municipal que deseen participar.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, enviado por Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, invitando al Módulo III “Gestión Municipal Sostenible” del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024, con una duración total de 27 horas, el cual se realizará los sábados, en la plataforma ZOOM. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio HAC-256-2021-2022 suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, se consulta del Texto Sustitutivo aprobado el 17 de agosto del 2021, sobre el Expediente N.º 21.188, “LEY PARA HACER TRANSPARENTES LAS AMNISTÍAS FISCALES”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CTO06-ESM-041-2021 suscrito por el MSC. Juan Carlos Navarro Valverde Director de la Escuela de Santiago del Monte al Concejo Municipal, solicitando la destitución de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DE-E-203-08-2021 suscrito por la Mba. Karen Porras Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los Alcaldes(as) y Vicealcaldes(as), Presidentes (as) Municipales y Municipalidades de Costa Rica, invitando a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo. La actividad se realizará el martes 31 de agosto de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, han designado el espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo.

Conocido el resumen del oficio DE-E-203-08-2021 suscrito por la Mba. Karen Porras Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal propone el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

SE ACUERDA EN ATENCIÓN AL OFICIO DE-E-203-08-2021 SUSCRITO POR LA MBA. KAREN PORRAS DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, DELEGAR A LOS REGIDORES VLADIMIR MORA NAJERA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES BRENES OVIEDO PARA QUE PARTICIPEN DEL ACTO OFICIAL DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA RÉGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE, PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS RETOS Y DESAFÍOS DEL MUNICIPALISMO. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021 DE 10:00 A.M. A 12:00 A.M.

ALFREDO
QUIROS
ARAYA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALFREDO QUIROS
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.26
15:16:47 -06'00'

Una vez analizada la propuesta del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal se adopta el siguiente que acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N°1851.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME EN ATENCIÓN AL OFICIO DE-E-203-08-2021 SUSCRITO POR LA MBA. KAREN PORRAS DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, DELEGAR A LOS REGIDORES VLADIMIR MORA NAJERA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES BRENES OVIEDO PARA QUE PARTICIPEN DEL ACTO OFICIAL DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA RÉGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE, PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS RETOS Y DESAFÍOS DEL MUNICIPALISMO. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021 DE 10:00 A.M. A 12:00 A.M.

Artículo 28.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la Boleta N°8868740, la cual contiene oficio DREC-SEC06-088-2021 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gomez Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 al Concejo Municipal, quien presenta los documentos correspondientes para el nombramiento de un nuevo miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Ricardo André Strauss.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 29.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la Boleta N°8868780, la cual contiene nota suscrita por el señor Ángel Antonio Sotelo Mena al Concejo Municipal, quien presenta reclamo contra resolución, debido a multa por presentación tardía de declaración.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 30.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la Solicitud N°8868794, la cual contiene nota de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por el Ing. Rafael Chacón de la Urbanizadora Siglo XX S.A. al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-724-21-2020/2024, referente a la homogenización de zona a finca catastrado de la Urbanización Siglo XX S.A.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DE-E-202-08-2021 suscrito por la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, invitando a la primera sesión ordinaria del Comité Directivo del proyecto mUEve.Cabe manifestar que dicha información fue enviada al correo electrónico del señor Presidente del Concejo Municipal en tiempo y forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, enviada por la señora Vivianne Gonzalez Jiménez Gestora de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a las Sindicaturas y Concejalías propietarias y suplentes y Concejos de Distrito, invitando al Programa de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-2022, compuesto de 3 módulos.Cabe manifestar que se remitió dicha información en tiempo y forma a los correos electrónicos de los síndicos y sindicas.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021 enviado por la entidad INGENIA al Concejo Municipal, quien brinda sus servicios en la confección de uniformes.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, enviado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Sede Regional Central Oriente al Concejo Municipal, informando que a partir del mes de setiembre iniciará el proceso para la aplicación del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA 2021) por parte del Área de Subproceso Político del CONAPDIS. En razón de ello, atentamente se solicita les informen quién es la persona responsable por parte de la Municipalidad de coordinar tal acción.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021 enviado por el señor Presidente del Concejo Municipal, el cual contiene el oficio DFOE-SEM-0656 suscrito por el Lic. Juan Carlos Rivera Fallas de la Contraloría General de la República de Costa Rica al señor Alfredo Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal, solicitando información sobre el funcionario que fungirá como contacto oficial y el encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones del informe N.º DFOE-CAP-IF-0008-2021.

Conocido el resumen del oficio DFOE-SEM-0656 suscrito por el Lic. Juan Carlos Rivera Fallas de la Contraloría General de la República de Costa Rica, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal propone el siguiente acuerdo:

Propuesta de acuerdo

Se acuerda en atención al oficio DFOE-SEM-0656 emitido por la Contraloría General de la República y dado que las responsabilidades del control y verificación de lo relacionado en el contenido del informe N.º DFOE-CAP-IF-0008-2021, es de quienes tienen a su cargo la ejecución, se designa al señor Cristian Torres Garita, alcalde municipal o a quien delegue, como contacto oficial y encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de dicho informe.

ALFREDO
QUIROS
ARAYA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALFREDO QUIROS
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.26
15:06:41 -06'00'

Una vez analizada la propuesta del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal se adopta el siguiente que acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N.º 1852.-

SE ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN FIRME EN ATENCIÓN AL OFICIO DFOE-SEM-0656 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DADO QUE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LO RELACIONADO EN EL CONTENIDO DEL INFORME N.º DFOE-CAP-IF-0008-2021, ES DE QUIENES TIENEN A SU CARGO LA EJECUCIÓN, SE DESIGNA AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA, ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN DELEGUE, COMO CONTACTO OFICIAL Y ENCARGADO DEL

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE DICHO INFORME.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que es lo mas apropiado que sea uno de los funcionarios de la Administración designado por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal quien tenga a cargo el control y el expediente de cumplimiento de las disposiciones, ya que la ejecución de ese programa es un Acto Administrativo, solicita que se haga a través de la Administración, el control y además se necesita un contacto oficial con la Contraloría General de la República, todos están en actividades durante el día y se les hace muy difícil el poder dar cumplimiento, o por lo menos dar la atención debida, en ese sentido se está planteando la propuesta de acuerdo.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Fernanda Fernández Zúñiga al Concejo Municipal, solicitando respuesta de su petición referente a beneficio de beca.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021 enviado por la Alcaldía Municipal, el cual contiene el oficio DFOE-SEM-0656 suscrito por el Lic. Juan Carlos Rivera Fallas de la Contraloría General de la República de Costa Rica al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicitando información sobre el funcionario que fungirá como contacto oficial y el encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones del informe N.º DFOE-CAP-IF-0008-2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que esa nota también es relacionada con el acuerdo del punto 33, por lo tanto, se toma nota.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DE-E-203-08-2021 suscrito por la Msc. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a Alcaldes(as) y Vicealcaldes(as), Presidentes (as) Municipales y Municipalidades de Costa Rica, invitando a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo. La actividad se realizará el martes 31 de agosto 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, han designado 1 espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021, enviado por la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo

Municipal, solicitando que se le facilite el préstamo de la Bandera de Costa Rica y de la Bandera de La Unión para el domingo 5 de setiembre, esto con el objetivo de utilizarlas en la grabación de la actividad del Bicentenario que coordina la Casa de la Cultura.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la presidencia autoriza el préstamo de los símbolos, antes si fue cuidadoso en que hubiese una persona responsable y le contestaron que se haría cargo Don Cristófer Guido Presidente de la Junta Directiva de la Casa de la Cultura y Don Estiben Montoya Secretario de la Junta Directiva de la Casa de la Cultura, y que la coordinación se haga a través de la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio AL-DCLEAGRO-016-2021 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor Diputado Melvin Núñez Piña, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, comunica que este Órgano Legislativo acordó consultar el criterio sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 22133 “ REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, LEY N.° 2035, DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS ”. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene nota de fecha 24 de agosto de 2021 suscrita por el señor Esterlín Salazar Barboza Tesorero Contador de la Junta de Educación de la Escuela de Santiago del Monte al Concejo Municipal, quien informa el monto ingresado por concepto de subvención Municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 42.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene nota de fecha 24 de agosto de 2021 suscrita por la señora Grettel Solano Morales al Concejo Municipal, solicitando por segunda vez, la construcción de la acera de la calle de entrada a las Comunidades El Cedro, Bethel y Nuestra Señora del Carmen.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021 enviado por la Regional de Cartago del Ministerio de Educación Pública al Concejo Municipal, quien remite criterios con respecto a los nombramientos de Juntas de Educación y Administrativas.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración .

Artículo 44.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, enviado por la Escuela de Calle Gírales al Concejo Municipal quien remite informe de Ejecución de Fondos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 45.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CG-031-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 8, se solicita el criterio del proyecto 22.520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 46.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, enviado por la Unidad Pedagógica de San Diego al Concejo Municipal quien remite el reporte de egresos según programa correspondiente a la ley 7552 del período 2020.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 47.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, enviado por la Escuela La Cima al Concejo Municipal, quien remite Informe de ejecución de dineros asignados por la Municipalidad a la Junta de Educación de la Escuela La Cima código 1753.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración

Artículo 48.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, enviado por la Escuela de Calle Naranjo al Concejo Municipal, quien remite Informe de ejecución de dineros asignados por esta Municipalidad a la Junta de Educación.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y administración

Artículo 49.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene nota de fecha 25 de agosto de 2021, suscrita por el Ing. Rafael Chacón de la Urbanizadora Siglo XX S.A. al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-724-21-2020/2024, referente a la homogenización de zona a finca catastrado de la Urbanización Siglo XX S.A.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 50.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DSC-ACD-426-08-2021 suscrito por la señora Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a las Municipalidades del país, quien remite el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, quienes dan voto de apoyo al proyecto de ley 22.514 "LEY DE APOYO A SECTOR TURISMO DEBIDO A LAS REPERCUSIONES DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 Y DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 51.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DSC-ACD-427-08-2021 suscrito por la señora Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibas a la señora Karla Alemán Cortés Ministra del Deporte, Señores Concejos Municipales, Municipalidades del País y Señores Federación de Municipalidades de Guanacaste, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, solicitando unirse como organizaciones y Gobiernos Locales de manera controlada a los comités comunales de deportes, para realizar una apertura de canchas de fútbol, respetando todas las medidas sanitarias, sin público.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 52.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CG-033-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 8, se solicita el criterio en relación al proyecto 22.325 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO", el cual se anexa. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 53.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene nota de oficio CCDRLU-DA-367-2021 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión a la Comisión Especial de Deporte, dando respuesta al oficio MLU-SM-703-21-2020/2024, sobre el tema de los señores miembros de Junta, referente al Polideportivo.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 54.-La Secretaria del Concejo Municipal de La Unión remite el MEMORANDO-MLU-CSM-415-2021 a la Comisión de Obras, en respuesta al Acuerdo N°1789, referente a los dispositivos de seguridad de la Urbanización Pino Azul y Urbanización Mohal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 55.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DREC-SCE06-ESV-0194-2021 suscrito por la MSc. Monserrat Ortiz Morales Directora de la Escuela de San Vicente al Concejo Municipal, quien remite el informe emitido por la contadora de la Junta de Educación de la Escuela de San Vicente, con relación a la ejecución de fondos de la Ley 7552, correspondiente al período 2020.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 56.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, enviado por la Escuela de Villas de Ayarco al Concejo Municipal, quien remite Informe sobre la Ejecución de Fondos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración

Artículo 57.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DE-E-203-08-2021 suscrito por la señora Karen Porras Marín Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a Alcaldes(as) y Vicealcaldes(as), Presidentes (as) Municipales y Municipalidades de Costa Rica, invitando a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo. La actividad se realizará el martes 31 de agosto de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, han designado 1 espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 58.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, enviado por Capacitación y Fomento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, invitando al Módulo III “Gestión Municipal Sostenible” del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024. Cabe manifestar que dicha información se remitió en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 59.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-1585-2021 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal al señor

Federico Acevedo del Golden Communication, dando respuesta a la petición de agendar cita para tratar tema de postes de telecomunicaciones.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 60.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MLU-PRM-337-2021 suscrito por el Lic. Marvin Duran Vega Proveedor Municipal al Concejo Municipal, solicitando dar respuesta a la solicitud de SICOP N° 808647 sobre Aprobación del Cartel para la Contratación del “FORTIGATE ” solicitada por la Ing. Julieta Calvo Aguilar de la Dirección de Sistemas de Información.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 61.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MLU-PRM-338-2021 suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal al Concejo Municipal, solicitando dar trámite a la solicitud de SICOP N° 809087 referente a petición de adjudicación para la contratación 2021LA-000008-0004800001 "ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS DE AGUA MUNI LA UNION" solicitado por el Ing Alvaro Navarro Rojas de la Dirección de Recurso Hídrico.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 62.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, enviado por la Escuela de Quebrada de Fierro al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Ejecución de Fondos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración

Artículo 63.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por la señora Meriana Porras Marín al Concejo Municipal, al señor Alcalde Municipal y a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de La Unión, solicitando respuesta y actuación inmediata con respecto a su denuncia del 29 de julio, que amplió el 10 y el 18 de agosto del 2021, sobre la persistencia del bloqueo de la vía pública en la entrada del Residencial Verde Vista.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 64.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio DREC-SEC06-J.E.M.C.F.-002-2021 suscrito por la MSc. Alice Fonseca Villegas - Directora de la Escuela Moisés Coto Fernández al Concejo Municipal, quien remite Informe de Ejecución de Fondos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 65.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por el señor Mauricio Henríquez al Concejo Municipal, solicitando que se le brinde respuesta a la petición de Caseta de seguridad y Portón en Residencial Pino Azul- San Diego.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 66.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, quien remite el oficio MS-DRRSCE-DARSLU-3599-2021 del Ministerio de Salud, con respecto al manejo del Polideportivo Pablo Duran.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial del Deporte.

Tratado el Capítulo Tercero, se procede a conocer el Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO CUARTO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Cuarto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentaran el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 67.-Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

DICTAMEN

Comisión de Plan Regulador

Fecha: 20 de agosto de 2021

Inicio 5:08 p.m.

Concluyó 7:00 p.m.

Presentes:

Otilio Núñez Mora Presidente

Leonardo Jiménez Campos Secretario

Alfredo Quirós Araya

Mario Mora Marín

Marjorie Sánchez

Ing. David Aguilar Costa Rica Canadá

José Carlos Barrantes DIDEKU

Danny Ramírez DIDEKU

Licda. Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal del Concejo Municipal

PUNTO 1. Se recibe al Ing. David Aguilar de la Fundación Costa Rica Canadá y al Arq. José Carlos Barrantes de DIDEKU sobre el Proyecto Habitacional La Brisas II. Dulce Nombre de La Unión.

1.1 Actualmente se valoran varias posibilidades para solventar el problema entre ellas el trámite de convenio para disponibilidad de agua y la posibilidad de cambio de trama.

1.2 Son condominios que están habitados hace más de un año y falta ejecutar edificios para 36 familias. Se atenderá en comisión a las familias involucradas.

Informativo.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 2. Tema Solicitud de extensión de zona señora Yetty Cervantes Sandí. Criterio TPC 1297 2021.

2.1 Mediante el oficio MLU-DAM-949-2021 fechado 27 de mayo de 2021, nos fue trasladada información solicitada en el memorando MLU-CSM-221-2021, a efecto de atender la solicitud No. 8866518 suscrita por los señores, Yetty Cervantes Sandí, Rodolfo Cubero Cervantes, José Pablo Cubero Cervantes, Jeiner Cubero Cervantes, Indira Cubero Cervantes y Yorleni Cubero Cervantes, solicitando otorgar nuevamente sobre el plano "hijo" C-2264424-2021 el resultado en donde se clasificó la totalidad del inmueble como Zona Residencial de Media Alta Densidad.

2.2 Nos informa el señor Alcalde que como resultado de ello se nos adjunto el oficio MLU-DIDEKU-TPC-1297-2021 suscrito por Danny Ramírez Guillén, quien emitió un criterio técnico al respecto, así mismo en el por tanto señala:

“...Conforme a lo anterior, se determina que la finca mencionada cumple técnicamente para poderse otorgar la extensión de la zona de interés, quedando eventualmente como resultado en Zona Residencial de Media Alta Densidad en un cien por ciento del área que abarca el inmueble, según interés del solicitante. Para que surta efecto dicha extensión, es imprescindible en primera instancia contar con el acuerdo municipal que así lo avale, y posteriormente realizar por parte del interesado la gestión de solicitud de la Constancia de Uso de Suelo, a fin de que la administración en correspondencia con el departamento encargado (DIDEKU), emita el respectivo documento amparado en dicho acuerdo...”

2.3 Nos solicitan que siendo así, y en vista de que aún no se ha adoptado el acuerdo respectivo, según lo transcrito anteriormente, respetuosamente se les hace un atento recordatorio a efecto de que se sirvan analizar el mismo y se tomen el acuerdo que corresponda. Se nos adjunta toda la información relativa al caso. Se adjuntan los oficios de marras para una mejor comprensión.

2.4 Que una vez revisada la solicitud de los señores Yetty Cervantes Sandi, Rodolfo Cubero Cervantes, José Pablo Cubero Cervantes, Jeiner Cubero Cervantes, Indira Cubero Cervantes y Yorleni Cubero Cervantes y analizado el criterio técnico de DIDECU mediante oficio número MLU-DIDECU-TPC-1297-2021 suscrito por Danny Ramírez Guillén como departamento competente al efecto para dar el visto bueno a la solicitud planteada y teniendo clara la procedencia legal de la solicitud,

Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal con los votos de los Regidores presentes al momento de la votación Alfredo Quirós Araya, Otilio Núñez Mora, Leonardo Jiménez Campos, Marjorie Sánchez y Mario Mora Marín, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar la solicitud de los señores Yetty Cervantes Sandi, Rodolfo Cubero Cervantes, José Pablo Cubero Cervantes, Jeiner Cubero Cervantes, Indira Cubero Cervantes y Yorleni Cubero Cervantes con relación otorgar nuevamente sobre el plano "hijo" C-2264424-2021 el resultado en donde se clasificó la totalidad del inmueble como Zona Residencial de Media Alta Densidad. Deberán los interesados posteriormente realizar de su parte la gestión de solicitud de la Constancia de Uso de Suelo, a fin de que la administración en correspondencia con el departamento encargado (DIDECU), emita el respectivo documento amparado en este acuerdo. Se instruye a la Secretaría Municipal para notificar este acuerdo a los solicitantes y a la DIDECU.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que hace una semana el regidor Núñez Mora les conto que lamentablemente el famoso artículo segundo del reglamento, en realidad es un cortillo, está dejando pasar sin mayor problema que se cambien esas tramas o usos de suelo y realmente el plan actual vigente del Plan Regulador parece de mentiritas porque se pueden aprobar los cambios sin mayor dificultad y por lo tanto ese será, su ultimo voto favorable a esos cambios por una razón de principio y que los solicitantes cumplieron con todos los requisitos, lo hará no porque haya ilegalidad en la aprobación, sino una forma de protesta porque no es posible que se tenga que seguir aprobando los cambios, y una manera de llamar la atención para ver si el nuevo Plan Regulador entra en vigencia lo antes posible, esa es la razón por la cual anuncia que a partir de ahora, luego de esa votación, su voto será negativo, más que todo por una llamada de atención a que el desarrollo urbano del Cantón sigue andando por media calle lamentablemente.

El regidor Mora Nájera indica que quiere saber la ubicación de esa finca.

La regidora Brenes Oviedo indica que esa finca queda ciento cincuenta metros hacia el norte de Comerciales Herrera en Concepción de La Unión.

El regidor Núñez Mora indica que no pusieron la ubicación en el dictamen, pero si venia en la información que les enviaron.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se acuerda perfectamente, es por el Pájaro Azul.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1853.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

PUNTO 3. Se trató el tema de la empresa Urbanizadora Siglo XXI para ver si eventualmente pueden acceder a la extensión de zona con la aplicación del artículo 2 del Reglamento del Plan Regulador de la Municipalidad La Unión.

Está pendiente de criterio técnico solicitado a DIDEKU.

INFORMATIVO.

Se conoce el Punto N°3 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 4. SE RECIBE SOLICITUD DE AUDIENCIA de la Asociación de Vivienda Digna Las Brisas, firma la señora Angélica López Ruíz.

ACUERDO. Convocar a las familias de La Brisas II el día viernes 3 de setiembre de 2021 a las 5 p.m. Convocar al Ing. David Aguilar de la Fundación Costa Rica Canadá. Remitir enlace a los convocados.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1854.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador, procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 68.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Comisión de Hacienda 23 de agosto de 2021

Inicia: 6:08 p.m.

Concluye: 8:45 p.m.

Alfredo Quirós Araya (Presidente)

Karla Espinoza Secretaria (ausente con justificación)

Leonardo Jiménez Campos (Secretario a.i.)

Otilio Núñez Mora

Vladimir Mora se integra a las 7:29 minutos

Marielos Brenes Oviedo

Funcionarios:

Ricardo Laurent Aguilar

Julieta Calvo Aguilar

Rafael Arronis Torres

Eddy Quesada

Evelyn Miranda

Christian Richmond Ballesteros

Carla Morales

PUNTO 1. SE RECIBE MLU DAM 155 del alcalde Cristian Torres Garita

Asunto: Remisión del oficio No. MLU-PRM-326-2021 con solicitud de adjudicación para la Contratación 2021LA-000007-0004800001 Compra de Uniformes 2021, para la atención de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Ing. Ricardo Laurent de la Gestión Ambiental explica en qué consiste la adjudicación así como los implementos a adquirir.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal:

ACUERDO. Realizar las siguientes adjudicaciones:

Partida SICOP	Artículo	Empresa adjudicada	Cédula jurídica / física	Cantidad	Monto total de adjudicación
1	Tipo Polo	SANDRA MILENA GALLO GALLEGO	8-0089-0843	436	€3.356.328,00
2	Con cubre nuca	SANDRA MILENA GALLO GALLEGO	8-0089-0843	104	€241.280,00
4	Botas caña alta	INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-114236	90	€592.200,00
5	Tipo Cargo	CORPORACIÓN VADO QUESADA SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-251650	420	€4.239.900,00
6	Capa tipo poncho	VIARSA INDUSTRIAL TEXTIL SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-507144	35	€459.795,00
7	Manga	SANDRA MILENA GALLO GALLEGO	8-0089-0843	361	€1.090.220,00
8	Mascarilla	SANDRA MILENA GALLO GALLEGO	8-0089-0843	425	€518.500,00
9	Capa de Dos Piezas	ROJO VALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-199925	129	€1.841.475,00
10	Capa Tipo Motociclista	ROJO VALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-199925	1	€29.875,00
11	Camisa Tránsito	REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-008316	27	€292.950,00
12	Gorra de tránsito	SANDRA MILENA GALLO GALLEGO	8-0089-0843	9	€20.790,00

13	Pantalón tránsito	SANDRA MILENA GALLO GALLEG0	8-0089-0843	18	€255.960,00
14	Botas para motorizados de caña alta	CENTRO DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-224756	9	€630.000,00
15	Camisa Seguridad Interna	REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-008316	75	€791.250,00
16	Sin cubre nuca	SANDRA MILENA GALLO GALLEG0	8-0089-0843	34	€78.540,00
17	Jacket	ROJO VALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-199925	62	€1.647.000,00
18	Zapato tipo tenis	SONDEL SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-095926	30	€1.140.000,00
19	Mezclilla	SANDRA MILENA GALLO GALLEG0	8-0089-0843	54	€690.120,00
20	Bolso Tipo Canguro	ROJO VALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-199925	17	€203.575,00
22	Zapatos media bota tipo montaña	INVERSIONES CENTROAMERICANAS INCEN SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-114236	41	€975.800,00
23	Zapato Tipo SWAT	SONDEL SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-095926	26	€1.170.000,00
24	Zapatos operativo con puntera reforzada 6"	INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-209749	97	€2.099.080,00

25	Tipo pescador	REPRESENTACION ES HAEHNER SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-008316	8	€76.800,00
				Total	€22.441.438,00

Con votación positiva de los regidores presentes integrantes de la comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1855.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 2. Se recibe MLU PRM 323 2021 de Marvin Durán Proveedor Municipal

Asunto: Dar respuesta a la solicitud de SICOP N° 804329 sobre "solicitud de adjudicación de la contratación para el ALQUILER 4 ACCESS POINTS, SERVICIO DE SOC Y MLPS" solicitado por la Ing Julieta Calvo Aguilar, Directora de Sistemas de Información

Se solicita al Honorable Concejo Municipal:

ACUERDO. Adjudicar al CONSORCIO TIGO NAVEGA Contratación para el alquiler 4 ACCESS POINTS, servicio de SOC y MLPS por 13.431 dólares (trece mil cuatrocientos treinta y un dólares) Identificación SICOP 1202101131 encargado Isabel Vanessa Rodríguez Venegas

Con votación positiva de los regidores presentes integrantes de la comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1856.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 3. Se recibe MLU PRM 324 2021 del proveedor municipal Marvin Durán quien recomienda realizar la siguiente adjudicación

Asunto: Dar respuesta al trámite SICOP N° 804625 referente a la solicitud de adjudicación para la contratación 2021LA-000010-0004800001 Contratación "CENTROS DE IMPRESION" solicitado por la Ing Julieta Calvo Aguilar de la Dirección de Sistemas de Información

Se solicita al Honorable Concejo Municipal:

ACUERDO. Adjudicar a la empresa RICOH COSTA RICA S.A. Cédula Jurídica 3101083187 por un monto de 42 252 dólares (cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos dólares) oferta 2021 LA-000010-000480000. Alquiler de Equipo Multifuncional (fotocopiador, scanner, servidor de documentos e impresión)

Con votación positiva de los regidores presentes integrantes de la comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1857.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 4. Se recibe MLU COP 057 2021 de Rafael Arronis Torres

Se conoce Variación Presupuestaria 057

Remito proyecto de VP-05-2021 Ordinaria de Agosto por un monto de ¢ 293.783.924,75 se adjunta los oficios de respaldo.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal:

ACUERDO. Aprobar la variación VP 05 2021 referida en MLU COP 057 2021. Adjuntamos detalle en presente dictamen. Por un monto total de 293.783.924,75 colones

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1858.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 5. ASUNTO Solicitud de Elevar al Concejo Declarar INFRUCTUOSA la Contratación 2020LA-000013-0004800001

Resultando QUE

1. Mediante oficio número MLU-PRM-405-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020 el ingeniero Christian Richmond Ballesteros, MAP, Director de Recurso Hídrico de la Municipalidad La Unión, remitió los hallazgos y vicios encontrados en la Contratación Administrativa número 2020LA-000013-0004800001, que se trata de la compra de terrenos para la conservación del Recurso Hídrico y para ubicar la planta potabilizadora Chirracá en La Unión Cartago.

2. Que mediante dicho oficio supra se nos envía el detalle de cada uno de los hallazgos e inconsistencias encontradas al momento de realizar la apertura de esta contratación y nos enumeran los mismos, a saber:

2.1 Que la oferta es presentada por la persona física Mario Gerardo Quesada González con cédula física 030212071

2.2 Que la Interface de SICOP indica que el Señor Quesada González no se encuentra registrado ante la CCSS y como justificación este solo indica que es por estar pensionado y no realizar actividades independientes, sin embargo, se le ha solicitado subsane.

2.3 Que se realiza la validación de la Situación Tributaria en la página de consulta pública y se visualiza que el Señor no se encuentra inscrito ante el Ministerio de Hacienda, sin embargo, se le ha solicitado subsane

2.4 A raíz de estos hallazgos se procedió a revisar cada uno de los adjuntos de la oferta presentada y se determina según certificación literal que el terreno está a nombre de la sociedad Finca Doña Luz cédula jurídica 3-101-398313 y aún más preocupante que esta finca tiene una hipoteca legal Ley 9024.

2.5. Además, se visualiza un documento de aclaración en el cual el oferente indica que el Señor Quesada González, mediante acuerdo de asamblea de socios fue el elegido para que funja como liquidador de la finca y sus bienes (lo extraño es que no se adjunta ningún acto protocolario que respalde este dato)

MLU-SM-754-21-2020/2024

Página 2 de 2

3. Por estas razones se procedió a realizar una investigación de los datos de la sociedad ante el Registro Nacional en consultas gratuitas y se determinó que esta sociedad está disuelta, lo cual es todavía más preocupante y con más razón procedimos a solicitar la asesoría de la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

4. La administración llega a la siguiente conclusión

4.1 Que con base al subsane el Señor Quesada González responde en el tiempo oportuno e indica que tanto él como la sociedad no realizan ninguna actividad comercial, lo cual NO se acepta puesto que al estar ofreciendo en este caso un bien inmueble es porque va a obtener algún beneficio económico por lo cual se evidencia que sí está realizando una actividad lucrativa

4.2 Que según asesoría por parte del proceso Jurídico se recomienda declarar esta Contratación Administrativa INFRUCTUOSA a raíz de la cantidad de los hallazgos y vicios encontrados.

4.3 Que el proceso de Proveeduría Municipal también recomienda declarar INFRUCTUOSA la Contratación para la Compra de terrenos para la Conservación del Recurso Hídrico y para ubicar la planta potabilizadora Chirracá en La Unión Cartago por las inconsistencias encontradas al momento de la apertura y que fueron mencionadas anteriormente.

Con base en lo expuesto en los 4 puntos anteriores, esta Comisión de Hacienda recomienda al Honorable Concejo Municipal,

ACUERDO

Declarar infructuosa la Contratación Administrativa número 2020LA-000013-0004800001, que se trata de la compra de terrenos para la conservación del Recurso Hídrico y para ubicar la planta potabilizadora Chirracá en La Unión Cartago.

Con votación positiva de los regidores presentes integrantes de la comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1859.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que no está seguro si es esa finca o la otra que van a ver a continuación, en que el Concejo Municipal toma un acuerdo de adjudicación y entonces solicita a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que revise el acuerdo, porque el mismo deben de dejarlo sin efecto; considera muy delicado que en ese momento se les haya presentado una licitación para aprobar y que vean que con muchas deficiencias fueron inducidos para aprobar esa contratación, sin embargo, posteriormente es cuando se logra detectar por parte de algunos funcionarios de la Administración que esas adjudicaciones estaban defectuosas y con muchos vicios, tal y como se observa; investigando un poco más, en el 2018, el Concejo Municipal de ese entonces toma un acuerdo en donde le delega al Alcalde de ese entonces que realice los trámites ante la Contraloría General de la Republica para la compra de esas propiedades o una de las dos, no lo precisa, pero para el caso el fondo es lo importante; sin embargo, posteriormente se desiste de continuar con ese trámite, la Contraloría General de la Republica devuelve en dos o tres ocasiones la solicitud indicando en un caso que faltaba la argumentación para justificar la compra, en el otro caso, que el avalúo que se había hecho ya era extemporáneo; eso es una historia de lo que no debe pasar, han tomado tiempo suficiente en la comisión y ahora con la ayuda de la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal es que están retomando y declarando infructuoso esas adjudicaciones, incluso en el presupuesto extraordinario que recientemente aprobó la Contraloría, habían dejado una condición de que esas fincas deberían de volverse a licitar, pero por los procedimientos que deben seguirse a través de la Contraloría General de la Republica; por eso ha sido un tema de mucho cuidado y esperan que realmente se tome en cuenta todos esos elementos; finalmente indica que eso lo dice con conocimiento de causa en materia de avalúos, fue muy casual que cada finca fuera evaluada en ciento cincuenta millones de colones, él no va a entrar a decir si el avalúo estuvo o no estuvo bien, pero son casualidades, da esa casualidad que cada finca exactamente fuera tasada en ciento cincuenta millones de colones; considera sumamente importante que esos procesos de compras se realicen por las vías correctas.

El regidor Mora Nájera indica que él recuerda que, si se había aprobado el presupuesto para la compra, lo que no recuerda es que le parece que no se habían adjudicado las compras, el presupuesto sí. Recuerda que se aprobó el presupuesto para eso, pero no recuerda que se haya adjudicado la compra, se había quedado en pausa.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el Concejo Municipal tomó un acuerdo, y es que eso ya es desde hace bastante tiempo, y precisamente por lo delicado del asunto han tenido un gran de cuidado; eso fue el año anterior, entonces había presupuesto y se adjudicó una de las fincas, ese acuerdo si existe y él va a pedirle a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal y a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que para la próxima sesión les digan que hacen con ese acuerdo, pero si hay que derogarlo y si había presupuesto en ese momento, solo que circunstancialmente se logró detectar que todo esa colección de inconvenientes para aprobar la compra, pero está totalmente seguro de que si hay un acuerdo, y la próxima sesión van a traerlo para tomar una decisión al respecto, luego se volvió a aprobar la partida de trecientos millones de colones en el presupuesto extraordinario, y si dejaron una observación en la cual decía que solamente

se podrá iniciar el proceso de compra hasta tanto no se dejara esos acuerdos infructuosos para la compra de las fincas y prácticamente comenzar de cero el procedimiento, que esa es la intención en realidad, que se haga como dios manda y en buena hora que puedan tener esas propiedades en manos de la Municipalidad con un fin tan noble como lo es el de la conservación y que haya producción e agua para que no siga disminuyendo el caudal del Rio Tiribí.

PUNTO 6. ASUNTO Solicitud de Elevar al Concejo Declarar INFRUCTUOSA la Contratación 2020LA-000008-0004800001, que se trata de la compra de terrenos para la Conservación del Recurso Hídrico en la parte alta del Tiribí.

Resultando QUE

1. Mediante oficio número MLU-PRM-416-2020, de fecha 17 de noviembre del 2020 el ingeniero Christian Richmond Ballester, MAP, Director de Recurso Hídrico de la Municipalidad La Unión, remitió los hallazgos y vicios encontrados en la Contratación Administrativa número 2020LA-000008-0004800001, que se trata de la compra de terrenos para la Conservación del Recurso Hídrico en la parte alta del Tiribí.

2. Que mediante dicho oficio supra se nos envía el detalle de cada uno de los hallazgos e inconsistencias encontradas al momento de realizar la apertura de esta contratación y nos enumeran los mismos, a saber:

2.1 La oferta es presentada por la persona física Mario Humberto Segura Valverde con cédula física 030243099.

2.2 El señor Segura Valverde sí se encuentra inscrito ante la CCSS pero no en el Ministerio de Hacienda.

2.3 Se verifican los adjuntos de la oferta presentada y también se determina que el terreno está a nombre de la una sociedad llamada AVANCE PRODUCE VEGETALES EN INVERNADERO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101252619

2.4 Que si bien es cierto el Sr Mario Humberto Segura Valverde es el representante legal de la sociedad tal como lo indica en la personería jurídica y el documento PDF llamado oferta , se genera la duda si se requiere de algún otro documento legal que indique que este puede fungir como intermediario para realizar la venta del terreno por lo cual, la Proveeduría toma la decisión de solicitarle al Administrador de Contrato que convoque a la Dirección Jurídica ya que requerimos de la asesoría legal

2.5 La Dirección Jurídica en la sesión virtual, una vez analizados los hallazgos recomienda realizar Correcciones al Acto de Adjudicación y declararla INFRUCTUOSA

2.6 Que mediante oficio MLU-DJUR-1228-2020 indica “Por lo tanto, conforme al principio de legalidad y protegiendo los intereses municipales recomienda declarar infructuosos dichos procesos de contratación”

2.7 La Proveeduría realizó las gestiones correspondientes para que el Concejo Municipal aprobara por procedimiento la Declaración de Infructuosidad.

2.8 La solicitud de la gestión da lugar a las consultas del acuerdo MLU-SM-596-20-2020/2024 y que se atienden en el presente oficio

2.9 Indica a este respecto la Ley General de Administración Pública:

Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

La información acá consignada puede ser consultada en tiempo real en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo se filtro de búsqueda 2020LA-000008-0004800001.

ACUERDO

Declarar infructuosa la Contratación Administrativa número 2020LA-000008-0004800001, que se trata de la compra de terrenos para la Conservación del Recurso Hídrico en la parte alta del Tiribí.

Con votación positiva de los regidores presentes integrantes de la comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1860.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 69.-Dictamen de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Informe de Comisión Mixta de Reactivación Económica

Reunión celebrada el miércoles 25 de agosto

Horario: De 2 p.m. a 3.30 p.m.

Modalidad Virtual

Asistencia:

Por la Administración Municipal: Pedro Soto Sánchez

Concejo Municipal: Mario Mora, Leonardo Jiménez

Cámara de Comercio: Cristian Campos, Ronald Corrales

Ausente con justificación: Daniel Malavassi, Cristian Torres Garita

Desarrollo de la Reunión

- 1- La Administración trabaja en la elaboración del reglamento para implementar la Ley de Amnistía aprobada recientemente en la Asamblea Legislativa y en una propuesta para articular la mencionada ley con la reglamentación vigente en la Municipalidad. De acuerdo con el cronograma aprobado, la propuesta se presentará a partir del miércoles 8 de setiembre.
- 2- Ingeniería de Tránsito y CTP todavía no han contestado las solicitudes presentadas por el Jefe de la Policía de Tránsito Municipal, el pasado 9 de agosto, relacionadas con la demarcación de lugares de estacionamiento en la ciudad de Tres Ríos, incluyendo la avenida central, y la autorización de nuevos espacios para parada de taxi, en San Rafael y Tres Ríos.
- 3- Se considera fundamental insistir, durante la presente semana, para obtener dichas respuestas y estar atentos al cumplimiento de los plazos establecidos por ley.
- 4- Una vez que se obtengan las respuestas de las autoridades correspondientes, se darán a conocer a esta Comisión, al Concejo y a la comunidad.
- 5- Con el objetivo de avanzar en el análisis de opciones de estacionamiento que ayuden a resolver esta necesidad en el mediano y largo plazo, la Administración presentará en la primera semana de octubre un mapeo de potenciales espacios de parqueo y la reglamentación existente para la apertura de este tipo de servicio. La Cámara de Comercio presentará información sobre los criterios de empresarios que han incursionado en este campo y sus valoraciones al respecto.
- 6- El tratamiento de los puntos pendientes se continuará desarrollando con base en el cronograma elaborado en la reunión anterior.

Próxima Reunión:

Miércoles 1 de setiembre, a las 2:00pm, en modalidad virtual por medio de la plataforma ZOOM.

Responsabilidades de Comisión

Presidencia: Mario Mora, Regidor

Secretaría:

Ronald Corrales (Cámara de Comercio)

Pedro Soto (Administración Municipal)

Se conoció el Dictamen de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 70.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Comisión de Asuntos Sociales

Miércoles 25 de agosto

- Presentes: Otilio Núñez, Presidente
- Diana Andrade, secretaria
- Marielos Brenes
- Óscar Sanabria

Punto 1

Se recibe MEMORANDO MLU-AI-360-2021 de la Auditoría Interna Municipal con el asunto: Sobre acciones tomadas en relación con el oficio MLU-PRM-277-2021 de la Proveeduría Municipal.

1.1 Esta Comisión no ha recibido el oficio en mención, sin embargo, el mismo se solicitó para poder dar respuesta a dicho Memorando.

1.2 En este Memorando la Auditoría indica textualmente lo siguiente: ““Gestiones ante el Concejo Municipal del periodo 2020 – 2021 pendientes” del cual se resalta la falta de respuesta por parte de este órgano colegiado en asuntos de suma importancia como por ejemplo la administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de La Unión (CECUDI) entre otros. Agradecemos nos remita respuesta junto a los documentos que se crean necesarios a más tardar el próximo 23 de agosto de los corrientes.

Una vez analizado las acciones desarrolladas por este Órgano Colegiado nos disponemos a recomendar lo siguiente:

ACUERDO

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal informar a la Auditoría Municipal las siguientes gestiones realizadas y por ende sus respectivos acuerdos]:

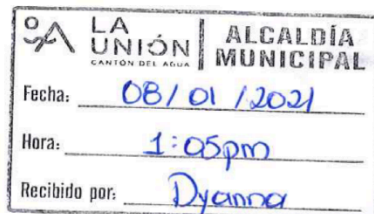
1. Bajo acuerdo N° 914 esta Concejo Municipal recomendó al departamento fiscalizador de la Contratación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de La Unión (CECUDI), lo siguiente:

Punto Único.-Se recibe detalles del concurso: Servicios profesionales para la administración y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de La Unión; así como el oficio MLU-DSE -129-2020 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CECUDI LA UNIÓN por lo que esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, aprobar dichas especificaciones técnicas considerando la siguiente recomendación:

1. Que se adicione al Cartel, que la empresa adjudicada presente mes a mes los gastos del Centro, y que se pueda corroborar con evidencia; esto con el fin de que se tenga un fiel control de los fondos públicos que se destina en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de La Unión.

VER ANEXO 1

MLU-SM-009-21-2020/2024
Página 1 de 1



8 de enero de 2021.

Señor:
Cristian Torres Garita
Alcalde Municipal
Presente

Estimado señor:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 57 realizada el jueves 7 de enero del 2021, Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el Punto Único.-, que contiene la siguiente recomendación:

Punto Único.-Se recibe detalles del concurso: Servicios profesionales para la administración y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de La Unión; así como el oficio MLU-DSE -129-2020 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CECUDI LA UNIÓN por lo que esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, aprobar dichas especificaciones técnicas considerando la siguiente recomendación:

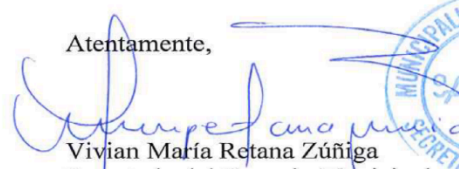
1. Que se adicione al Cartel, que la empresa adjudicada presente mes a mes los gastos del Centro, y que se pueda corroborar con evidencia; esto con el fin de que se tenga un fiel control de los fondos públicos que se destina en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de La Unión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°914.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO ÚNICO.- DEL INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Atentamente,


Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de La Unión

C: Archivo.

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr

2. Con fecha del 29 de enero del presente año, este Órgano Colegiado con el acuerdo N° 978 solicitó a la Oficina de Desarrollo Socioeconómico nos indicara el proceso y la fase en la que se encontraba la contratación para la administración del CECUDI. Dicho Acuerdo indicaba lo siguiente:

Punto 2.2.-ACUERDO: se recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitar a la oficina de Desarrollo Socioeconómico el estado actual y fase en la que se encuentra la actual CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CECUDI LA UNIÓN ya que la actual contratación finaliza el próximo 31 de enero.



MLU-SM-072-21-2020/2024
Página 1 de 1

29 de enero de 2021.

Señor:
Cristian Torres Garita
Alcalde Municipal
Presente

	LA UNIÓN CANTÓN DEL AGUA	ALCALDÍA MUNICIPAL
Fecha:	29 / 01 / 2021	
Hora:	3:00 pm	
Recibido por:	Dyanna	

Estimado señor:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 61 realizada el jueves 28 de enero del 2021, Capítulo Tercero denominado: Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales el Punto N°2.2-, que contiene la siguiente recomendación:

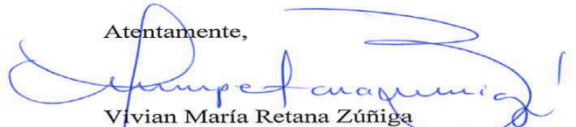
Punto 2.2.-ACUERDO: se recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitar a la oficina de Desarrollo Socioeconómico el estado actual y fase en la que se encuentra la actual CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CECUDI LA UNIÓN ya que la actual contratación finaliza el próximo 31 de enero.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°978.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.2.- DEL INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Atentamente,


Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de La Unión

C: Archivo.



3. Además, el 30 de abril del 2021, luego de la convocatoria de la señora Laura Esquivel en donde indica y hace un resumen del proceso de selección y contratación así mismo menciona los detalles que derivo la recomendación de la empresa adjudicada, se define y se aprueba bajo el acuerdo N°1347 adjudicar a la empresa Taller Infantil San Nicolás Sociedad de Responsabilidad, corrobórese en el siguiente acuerdo:

La señora Laura Esquivel coordinadora del Departamento de Desarrollo Socioeconómico hizo una amplia explicación sobre la contratación mencionada anteriormente, además, hace énfasis en las empresas que participaron y todo lo que derivó según lo establecido en el cartel para establecer una empresa adjudicada.

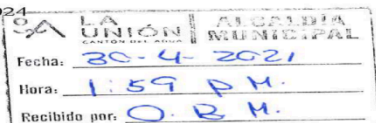
ACUERDO 2

Una vez analizado lo referente a esta licitación pública esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, adjudicar a la empresa TALLER INFANTIL SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Identificación: 3102713880 Encargado: ANGELA MARIA ARCE PICADO para la administración y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI, Lic. Publica 2021LN-000001-0004800001.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1347.-

MLU-SM-348-21-2020/2024
Página 1 de 1



30 de abril de 2021.

Señor:
Cristian Torres Garita
Alcalde Municipal
Presente

Estimado señor:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 82 realizada el jueves 29 de abril del 2021, Capítulo Cuatro denominado: Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales Punto N°2.- que contiene la siguiente recomendación:

PUNTO 2 Se recibe oficio MLU-PRM-140-2021 con el tema Adjudicación de la contratación de servicios profesionales para la administración y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI, Lic. Publica 2021LN-000001-0004800001.

La señora Laura Esquivel coordinadora del Departamento de Desarrollo Socioeconómico hizo una amplia explicación sobre la contratación mencionada anteriormente, además, hace énfasis en las empresas que participaron y todo lo que derivó según lo establecido en el cartel para establecer una empresa adjudicada.

ACUERDO 2

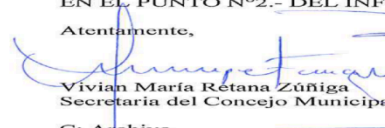
Una vez analizado lo referente a esta licitación pública esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, adjudicar a la empresa: TALLER INFANTIL SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Identificación: 3102713880 Encargado: ANGELA MARIA ARCE PICADO para la administración y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI, Lic. Publica 2021LN-000001-0004800001.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1347.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Atentamente,


Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal



C: Archivo.

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr

**** Se adjunta a este dictamen los acuerdos mencionados en los puntos señalados anteriormente.**

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1861.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

PUNTO 2 Se recibe oficio de la señora Hellen Cervantes Gómez, Coordinadora de Alianzas Institucionales y Gubernamentales de Aldeas Infantiles SOS Costa Rica, solicitando audiencia en esta comisión.

ACUERDO

Esta Comisión con votación unánime recomienda convocar a la señora Hellen Cervantes Gómez, a la Comisión de Asuntos Sociales el próximo miércoles 1 de septiembre a las 5:00pm.

El link se estará enviando a la Secretaría del Concejo Municipal oportunamente.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1862-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Punto 3.-Se recibe oficio MLU DAM 1504-2021 con el asunto:

Remisión del oficio No. MLU-CYC-319-202 en atención al acuerdo No. 1205, referente a posibilidad de realizar cerramiento en propiedad municipal administrada por la asociación Adulto Mayor Flores del Campo para el traslado a la Comisión de Asuntos Sociales.

En dicho oficio se indica la factibilidad de cerrar 100metros el terreno administrado por la asociación Adulto Mayor “Flores del Campo” ubicado en el Alto del Carmen, Dulce Nombre. Esto lo menciona el señor Alejandro Ramírez Coordinador del Departamento de Calles y Caminos, en el cual también tomó criterio a la Unidad Ambiental del Municipio.

Además, indica que:

“
...
”

Me permito indicarle que este departamento puede incluir el cierre perimetral en los proyectos a ejecutar en el periodo 2022, siempre y cuando se nos acepte el contenido presupuestario propuesto en el PAO2022, según el plan de proyecto de mejoras de zonas municipales, en dicho proyecto se incluyó material para cierres perimetrales. A continuación adjunto un presupuesto de los materiales que se necesitan.

Material	Unidad	Cantidad	Precio	Total
Tubo hierro galvanizado para malla de 50 mm (2") x 1.50 mm x 6 metros	Unidad	144	¢ 17.900,00	¢ 2.577.600,00
Malla ciclón galv. #10 (3.15mm) 2 x 2 x 2.00 mts	Metro	100	¢ 6.000,00	¢ 600.000,00
1/8 de Soldadura #8013	kilo	25	¢ 2.000,00	¢ 50.000,00
Pintura Anticorrosivo gris	Galon	7	¢ 17.500,00	¢ 122.500,00
Varilla lisa #2	Unidad	140	¢ 800,00	¢ 112.000,00
Total				¢ 3.462.100,00

“
...
”

ACUERDO

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitarle al señor Presidente, Alfredo Quirós enviar este documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis oportuno a la hora de revisión y análisis del Presupuesto del PAO 2022.

El regidor Mora Marín indica que a él le deja una gran duda porque él no sabe si ya llevo el traslado de ese terreno que es del IMAS para pasarlo a la Municipalidad; en ese momento el terreno no es Municipal, que va a pasar a terreno Municipal es otra cosa; el entiende lo del cierre por las invasiones, pero eso no se remedia poniendo una cerca, porque estarían haciéndole una cerca en un terreno y gastando fondos en una propiedad que no es Municipal todavía hasta que no se haga el traslado correspondiente; eso es parte de lo que está en Dulce Nombre y que la gente quiere que se done para el tema de los ancianos, pero no pueden estar presupuestando obras o enviando a comisión para presupuestar obras porque el terreno ni siquiera es de la Municipalidad, podría hacerse una proyección y tenerlo pendiente, pero él no votaría el acuerdo para el traslado y que se presupueste.

La regidora Brenes Oviedo le indica al regidor Mora Marín que hace poco tiempo el Concejo Municipal tomo el acuerdo porque el Departamento de Recuperación de Bienes ya había hecho la gestión con el INVU, por eso fue que la Comisión de Sociales está sugiriendo la recomendación.

El regidor Núñez Mora le indica al regidor Mora Marín que ellos solo lo están trasladando a Hacienda para que lo analicen, no están aprobando absolutamente nada ni recomendando nada respecto a esos terrenos, solo le están solicitando al señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal que lo traslade a Hacienda dado que es un asunto de resorte de Hacienda.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que básicamente es para que se analice en la comisión; cuando sea analizado dentro de la comisión, deberían de ahorrarse muchos problemas sociales y no solo el de invasión, también por el tema de la basura no tradicional eso hace que el lugar se vuelva feo estéticamente, también llegaría a solucionar problemas que se han estado dando allí; la Asociación ha estado buscando muchos medios para poder realizar su Centro Diurno, que en lo personal quiere que se logre, también a futuro daría la posibilidad de minimizar gastos, espera que cuando se analice se tome en consideración todos esos detalles; es una pequeña inversión que para futuro puede estar prometiendo, y que puedan también devolverles a la comunidad diferentes aspectos que vayan a enriquecer el Distrito y esa zona en particular.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que entiende el espíritu del acuerdo, se le está enviando a él para que él lo envíe a la Comisión de Hacienda; como decía el regidor Mora Marín, ya se encargara la Comisión de Hacienda de tomar muy en cuenta el elemento de fondo que es que esa propiedad sea de la Municipalidad, porque de lo contrario no podrían destinar fondos Municipales para un terreno que no esté debidamente registrado a nombre de la Municipalidad, ya eso se encargara la Comisión de Hacienda.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1863-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en atención al Acuerdo N°1863, procede a remitir el asunto indicado en la recomendación anteriormente descrita, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 71.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN Comisión de Asuntos Jurídicos

MARTES 23 DE Agosto del 2021

Presentes

Marielos Brenes Oviedo. Secretaria

Karla Espinoza Majano

Don Vladimir Mora Nájera

Oscar Sanabria Villalobos

Diana Andrade Chavarría

Punto 1. Se nos realiza consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.443 REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996.

La presente ley Sse tarta de una reforma integral a la Ley 7600 y regula el desarrollo integral e inclusivo de la población con discapacidad, las políticas, acciones y funciones que debe desempeñar el Estado a través de la Administración Central y sus dependencias, los poderes de la República y sus dependencias y órganos auxiliares, los gobiernos locales, Tribunal Supremo de Elecciones, instituciones autónomas, los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos, administración descentralizada y

las empresas públicas del Estado, las escuelas, colegios y universidades estatales y privadas, la Caja Costarricense de Seguro Social, los entes públicos no estatales, las sociedades con participaciones del sector público, las entidades privadas cuando administren o custodien recursos públicos. Las empresas, entidades e instituciones privadas que brinden servicios públicos o servicios al público.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 1 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1864-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 2. Se recibe AL-CPOECO-1219-2021, de fecha 13 de agosto del 2021. Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, se nos presenta a consulta el criterio de esa municipalidad, sobre el texto del expediente 22314, LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE MENOR DESARROLLO, el cual se nos adjunta.

El panorama del desempleo, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INEC), al cierre de junio 2020, refleja una situación alarmante. El 24% de la población nacional se encuentra desempleada; es decir, 551.373 personas que no tienen salario y por ende no tienen cómo ganarse el sustento ni el de sus familias. El drama humano, económico y social del desempleo de cada una de estas personas y el impacto en las familias costarricenses, es una preocupación que debe trascender y convertirse en política pública.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 2 y

Con votación positiva de los cinco Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1865-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 3. Se nos remitió oficio número AL-DCLEAGRO-015-2021, que es consulta Legislativa Texto Sustitutivo Expediente 21290, de fecha 13 de agosto de 2021, que es TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: “EXPEDIENTE No 21290 “LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER”. Cabe señalar que dicho texto fue aprobado el 25 de noviembre de 2020, y era quien fungía como Presidente de la Comisión en ese momento. Del que se nos adjuntó copia.

3.1 Esta ley tiene por objeto la creación del Programa Nacional de Créditos y Tasas Preferenciales para la Mujer Rural, en adelante “CRETAMUJER” a fin de lograr la inserción económica y social de la mujer y el mejoramiento integral, así como el fomento a la participación activa de las mujeres en zonas rurales, con especial atención a las zonas con menores índices de desarrollo social.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 3 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1866-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 4. Se nos remitió de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley denominado LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS, tramitado bajo el expediente número ° 22.143

4.1 El desarrollo de las comunidades en nuestro país, ha sido fundamental para proporcionar una mejor calidad de vida a las familias costarricenses, así como mayores oportunidades de crecimiento, tanto en lo económico como en lo social, para cada uno de sus habitantes.

4.2 Así las cosas, se propone la modificación del artículo 6 de la Ley 7755, de manera que se le permita a cada Concejo Municipal, tomar las decisiones pertinentes para el aprovechamiento de los recursos previamente asignados para el desarrollo comunal, en los términos de conveniencia y oportunidad que consideren adecuado para su uso. De esta forma, los entes municipales y comunales tendrán una alternativa ágil para realizar las modificaciones al destino de las partidas específicas asignadas mediante el Presupuesto Nacional de años anteriores, o bien, los saldos remanentes como resultado de la ejecución de los proyectos que dieron origen a la partida, sin que tengan que recurrir al trámite legislativo supra citado. Aunado a lo anterior, la presente iniciativa también plantea una reforma al inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755, de manera que lo consignado en dicho inciso, se desarrolle siempre y cuando, el Concejo Municipal no acuerde darles un uso distinto a los saldos remanentes de partidas específicas, previo al cumplimiento de los tres años que indica la Ley, como plazo mínimo para disponer de dichos saldos. Esta reforma mantiene la necesidad de que dichos gastos sean presupuestados por el ente municipal, y autorizados por la Contraloría General de la República, en el marco de las competencias de control y fiscalización en la ejecución de los recursos públicos.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 4 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarria, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1867-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 5. Se recibe nota de la Dra. Meriana Porras Marín de fecha 18 de agosto, 2021 dirigida tanto a este Concejo Municipal, como a la Alcaldía, en la cual se nos dice que se añaden más pruebas de lo mencionado y denunciado en todos sus correos: el bloqueo de la vía pública.

Manifiesta la denunciante que lo peor de todo es que no es algo nuevo, ya ha sido ampliamente denunciado y demostrado con distintas pruebas pero que al día de hoy 18 de agosto del 2021 continuamos lidiando, a vista y paciencia de las autoridades municipales, con la imposición de limitaciones al derecho de libre tránsito en la entrada del residencial Verde Vista de parte de un grupo de vecinos que recientemente y de forma atropellada recibieron un permiso en circunstancias irregulares, que no hizo más que afianzar su posición tiránica e impositora con respecto al bloqueo de la calle municipal.

Cada día que pasa es un día más en el que mi derecho de libre tránsito es mancillado. Hace un ruego para que se agilicen el trámite de la denuncia del 29 de julio 2021 (esta es la primera denuncia que hice luego de que dicho permiso fuera otorgado el 22 de julio del presente año). Continúo a la espera de su respuesta formal y acciones según lo solicitado en el correo del 29 de julio y el segundo correo con fecha 10 de agosto 2021. Se nos adjunta 4 videos y 5 fotografías tomados entre el 10 y el 18 de agosto del año en curso.

NOTA ESTE CASO ESTA EN ANALISIS

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°5 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 6. Se nos consulta el PROYECTO DE LEY denominado LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, tramitado bajo el expediente número EXPEDIENTE N° 22.470

6.1 Se trata de la importancia del Sistema Nacional de Inversión Pública en las políticas económicas de crecimiento.

La presente ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Inversión Pública, que

se identificará por sus siglas SNIP. El SNIP estará conformado por el conjunto de normas, principios, métodos, instrumentos y procedimientos a lo largo del Ciclo de Vida del Proyecto.

El SNIP tiene por objetivo ordenar y unificar el proceso de la inversión pública de las instituciones públicas y entidades comprendidas dentro de su ámbito de aplicación, como un interés nacional de la República, para poder concretar los proyectos de inversión de mayor impacto en el bienestar de la población, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 6 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y No recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa por fomentar la tramitología y burocracia estatal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1868-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 7. Se recibió oficio de fecha 18 de agosto de 2021 con el número AL-CPJN-039-2021, que es Consulta de expediente tramitado bajo el número 22.449 de parte de La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia. nOs consultan nuestro criterio sobre el proyecto de Ley denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 20 DE MAYO DE 2002”.

7.1 Se trata de un ARTÍCULO ÚNICO donde se adiciona un párrafo final al artículo 24 de la Ley N.o 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002. El texto es el siguiente:

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven.

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años;

sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

[...]

Cada municipalidad estará facultada para nombrar a un funcionario que fungirá como enlace municipal entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y el Consejo de la Persona Joven para el desarrollo, ejecución e implementación de proyectos y programas con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Juventud y en apego al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.

TRANSITORIO ÚNICO- Se otorga un plazo hasta de seis meses, a partir de la publicación de esta ley, para que el Poder Ejecutivo reforme el reglamento respectivo en concordancia con las disposiciones de esta ley.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 7 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1869-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°7.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 8. Se recibió oficio número AL-CJ-21.668-OFIC-0218-2021, de fecha 18 agosto de 2021 que es Consulta de Proyecto Expediente N.º 21.668 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: Expediente N.º 21.668: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760, DE 30 DE ABRIL DE 1971”. En sesión No. 11, del 17 de agosto de 2021 se aprobó moción para consultar el texto base del proyecto a su representada; el cual se nos adjunta.

8.1 Desde su creación, el Instituto Mixto de Ayuda Social se constituyó en uno de los principales soportes del Estado Social de Derecho en nuestro país. Como institución solidaria, destinada a apoyar a las personas en condición de pobreza ha realizado invaluable aportes para mitigar las necesidades y mejorar con aportes en distintos ámbitos, las condiciones de vida de la población más necesitada y más carente de recursos.

8.2 Se trata de una modificación a un único artículo y dice

ARTÍCULO 1- Modifícase el artículo 31 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N.º 4760, de 30 de abril de 1971, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 31- Exonerase al IMAS del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre la renta, las tasas y los peajes, así como del impuesto selectivo de consumo para todas las importaciones y compras locales de bienes y servicios que realice, en el cumplimiento de sus fines.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 8 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1870-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 9. Consulta legislativa sobre MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY N.º 4760, DE 30 DE ABRIL DE 1971 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, N.º 7052, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, tramitado bajo el expediente número 21.667.

9.1 Se trata de dos artículos, uno para modificar el artículo 38 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N.º 4760, de 30 de abril de 1971, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 38- Las personas a quienes se les hubiese adjudicado una vivienda del Instituto Mixto de Ayuda Social, a partir de su fundación, y que a la fecha no hayan recibido la escritura de propiedad correspondiente, si han cumplido con las normas establecidas en el reglamento de esta ley, incluso haber vivido en la respectiva vivienda durante diez o más años, tendrán derecho a solicitársela a la institución, a partir de la vigencia de esta ley.

Las personas en condición de pobreza extrema, según los parámetros fijados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, que gestionen un Bono Familiar de la Vivienda (BFV) entendiendo por tal el subsidio que el Estado dará, por medio del Fondo de Subsidios para Vivienda, a las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar, recibirán del Instituto Mixto de Ayuda Social la ayuda económica necesaria para la elaboración de plano catastrado o la contratación de topógrafos para el mismo cometido. Igualmente podrán recibir el importe del visado municipal del terreno, permiso de construcción y cualquier otro gasto generado por los trámites necesarios para la obtención del bono gratuito para la vivienda.

Los gastos que deriven de esta previsión legal serán cubiertos con recursos provenientes del inciso a) del artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N.º 7052. Para estos efectos el IMAS presentará mensualmente el expediente con los estudios socioeconómicos, los recibos de pago y la certificación de un contador público autorizado, la cual constituirá título suficiente para que el Banco Hipotecario de la Vivienda proceda, en un plazo de treinta días a cancelar el monto cobrado.

9.1 El otro artículo es para reformar el inciso a) del artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N.º 7052. El texto dirá:

Artículo 46-

[...]

a) Al menos un dieciocho, cero siete por ciento (18,07%) de todos los ingresos

anuales, ordinarios y extraordinarios, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf). En ningún caso percibirá un monto inferior al equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de los recursos que el Fodesaf recaude por concepto del recargo del cinco por ciento (5%) establecido en el inciso b) del artículo 15 de la Ley N.º 5662, y sus reformas. De este monto se cancelarán mensualmente las liquidaciones de pago de los gastos de formalización y otras gestiones necesarias para adjudicación, formalización y entrega del bono para la vivienda a personas en condición de extrema pobreza que remita el Instituto Mixto de Ayuda Social, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N.º 4760, de 30 de abril de 1971.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 9 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1871-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°9.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 10. Se recibe MLU-DAM-1556-2021, de fecha 19 de julio de 2021, que es remisión del oficio No. MLU-DJUR-756-2021 con traslado de propuesta de convenio de uso y administración de bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de La Unión, con Naturest Asociados Limitada.

10.1 Se nos informa que el Despacho de la Alcaldía recibió vía correo electrónico con fecha del 10 de agosto de 2021 el oficio No. MLU-DJUR-756-2021, suscrito por el Licenciado Jean Ariel Abarca Jiménez - Profesional 3 de la Dirección Jurídica Municipal, quien con ocasión a la remisión de propuesta de Convenio de Uso y Administración de Bienes Inmuebles propiedad de la Municipalidad de La Unión con Naturest Asociados Limitada, que tiene como fin llevar a cabo una labor conjunta y

coordinada que permita mantener las propiedades para uso comunal o parque debidamente asegurado para el uso público y con ello evitar que sean usurpadas por terceras personas, dejó de manifiesto que:

Por lo que, en atención a sus consultas, le indico que al ser un bien de dominio público compete adoptar el Acuerdo al Concejo Municipal para su debida aprobación conforme a lo establecido en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal y según lo manifestado líneas atrás.

10.2 Una vez revisado el criterio MLU-DJUR-756-2021 y a la luz del Principio de Legalidad,

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar al señor Alcalde aclaración del mismo a la Dirección Jurídica en el sentido que se indique si jurídicamente es viable el Convenio para proceder a tomar el acuerdo respectivo ya que no se indica la procedencia o improcedencia del Convenio supra citado.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1872-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°10.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 11. Se recibió oficio MLU-DAM-1558-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que es Remisión del oficio MLU-UTGVM-344-2021 sobre justificación de ausencias a convocatorias realizadas al Ing. Rafael Matamoros

11.1 El Señor Alcalde está atendiendo lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal número 1780 y comunicado con el oficio MLU-SM-686-21-2020/2024, mediante el cual se solicitó

Solicitar al señor Alcalde valorar el tomar las medidas disciplinarias del caso ante el incumplimiento de dos convocatorias que hace esta Comisión de Asuntos Jurídicos del Ingeniero Rafael Matamoros de la Unidad Técnica Vial para poder resolver a un administrado un recurso, ya que esa falta de cumplimiento al acuerdo municipal afecta las labores de esta Comisión. La convocatoria al funcionario fue enviada por la Secretaria Municipal a las 3: 02 pm.

11.2 Se nos adjunta el oficio MLU-UTGVM-344-2021, mediante el cual se solicita reprogramación de la reunión convocada.

11.3 Se nos aclara que la primera convocatoria realizada mediante el Acuerdo MLU-SM-473-21-2020/2024, el Despacho de la Alcaldía comunicó a la Comisión de Asuntos Jurídicos

de manera oportuna vía correo electrónico, que el Ing. Matamoros estaría de vacaciones y se indicó que otro funcionario se presentaría en su lugar.

11.4 También se nos informa que en la segunda convocatoria para abordar el mismo tema sobre Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por Maribel Montoya y Marco Tulio Camacho realizada mediante el Acuerdo N° 1765 comunicado con el oficio MLU-SM-673-21-2020/2024 donde se indica:

ACUERDO: Se aprueba convocar por medio del Señor Alcalde a los funcionarios municipales relacionados con este caso sean de la Unidad Técnica Gestión Vial, Ingeniero Rafael Matamoros Rojas y al funcionario de Catastro competente que designe el señor Alcalde y que ese día lleven los documentos respecto a este tema incluyendo los planos donde se demuestra que esa calle es pública, todo el expediente completo y además convocar al señor Marco Tulio Camacho Alfaro a las 6:00 pm. Se les enviará el respectivo link por parte de la secretaría de esta comisión.

11.5 Manifiestan que se observó que no se consigna ninguna fecha en la convocatoria, por lo tanto el mismo día se hace la acotación ante la Secretaría del Concejo Municipal

11.6 Además el enlace que compartió la Comisión el mismo día de la Convocatoria, sin saber los funcionarios con antelación que este día sería la reunión virtual, fue trasladada fuera del horario laboral del Ing. Matamoros, por lo tanto, no era de su conocimiento, aun así al recibir llamada telefónica del Sr. Alcalde para unirse a la reunión, en el momento que se unió, está ya había finalizado.

11.7 Es muy importante para este Despacho que se reconsidere lo solicitado en el oficio MLU-DAM-996-2021 presentado ante el Concejo Municipal el día 03 de junio de los corrientes en cuanto a una adecuada, clara y oportuna comunicación sobre las convocatorias a reuniones de las diferentes Comisiones del Concejo Municipal y el envío de los enlaces virtuales:

11.8 Una vez revisado el oficio MLU-DAM-1558-2021 y los oficios indicados en este punto 11 supra, Con votación positiva de los cinco Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

INFORMATIVO

ACUERDO: Convocar al señor al señor Rafael Matamoros de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad para la fecha del 14 Setiembre de 2021 a las 6:00 pm a efectos de resolver el caso de Marco Tullio Camacho.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1873.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°11.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal le recuerda a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que el enlace de la Comisión de Jurídicos es el mismo, ya se lo había pasado a ella y ella sabe para que se lo pase al Señor Matamoros para verificar si en esa oportunidad pueden contar con su presencia para aclarar el tema.

Punto 12. Se recibió oficio MLU-DAM-1559-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que es remisión de acuerdo de donación de los terrenos del Cementerio de Tres Ríos y Capilla de Velación a la Municipalidad de La Unión.

12.1 Nos informa el señor Alcalde en el oficio MLU-DAM supra citado que ha conocido del acuerdo número 4 de la Sesión Ordinaria número 2021-09 del Consejo Técnico de INCIENSA, del mes de mayo pasado, mismo que reúne la intención de donación de dos propiedades a la Municipalidad de La Unión.

12.2 Nos aclara que conforme lo expuesto en el párrafo final de este oficio, el compromiso de la Administración es tramitar ante el interés local representado en la figura del Honorable Concejo las gestiones necesarias para cumplir con la voluntad del Cuerpo Colegiado. Para mejor referencia se adjuntan los oficios INCIENSA DG-of-2021-291, suscrito por Lissette Navas Alvarado, Dirección General, INCIENSA-CT-of-2021-064 suscrito por Dr. Gerardo Solano Elizondo Secretario, Consejo Técnico.

12.3 Que Las fincas a donar para el Cementerio de Tres Ríos son las siguientes:

- 1) 3032685-000, con una medida de 191.94,
- 2) 3045537-000, con una medida de 388.22 metros cuadrados
- 3) 3049074-000, con una medida de 8289.25 y
- 4) 3046254-000 con una medida de 650.00 metros cuadrados.

12.4 Que las fincas anteriormente citadas, fueron reunidas en el nuevo plano catastrado número 201678562-C, rectificándose la medida en aumento a 2 ha. 0949 metros cuadrados.

12.5 En cuanto a la Capilla de Velación corresponde a parte de la finca número. 049074-000, rectificándose la medida conforme al nuevo plano catastrado N.º 2016-68427-C, donde se segrega una medida de 209 metros cuadrados.

12.6 Finalmente, se acuerda que al ser INCIENSA una institución adscrita al Ministerio de Salud, que cuenta con personería jurídica instrumental y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N.º 4508 del 26 de diciembre de 1969 y sus reformas, la persona que ostente el cargo de Directora General, es la representante legal de la institución, se delega en la Dra. Lissette Navas Alvarado, para que realice el trámite correspondiente ante la Notaria del Estado y firme la escritura pública de traspaso. Acuerdo firme y unánime. Responsable de ejecución Dirección General.

12.7 Una vez estudiada y analizada la solicitud anterior a efectos de que sean recibidas por la Municipalidad de La Unión las fincas anteriormente descritas, y por el interés público que reviste el recibir dichas propiedades para el cementerio de Tres Ríos y para la Capilla de Velación y una vez identificadas las fincas a recibir, así como sus respectivas medidas

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se autoriza al señor Cristian Torres Garita, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad 1-0894-0053, Administrador de Empresas, vecino del Distrito de Tres Ríos, Cantón de La Unión, Provincia de Cartago, quien funge como Alcalde Municipal, a partir del día primero de mayo del dos mil veinte hasta el treinta de abril del dos mil veinticuatro según resolución No. 1281-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, para recibir por donación las propiedades Indicadas en el punto 12.3,

12.4 y 12.5 de este Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referentes a propiedades para el uso del Cementerio de tres Ríos y la Capilla de Velación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que si suman las medidas de las propiedades se está autorizando recibir casi una hectárea de terreno; el asunto es ¿Qué va a pasar al día siguiente de recibidas? ¿Quién va a administrar? ¿Quién va a tomar propiedad por parte de la Municipalidad?, hay lagunas que deben de resolverse; desde el punto de vista presupuestario, cuales fondos o cómo se va a realizar la vigilancia de esas propiedades, será la Municipalidad la que debe tomar posesión. Agradecería que le ayuden para tener claridad sobre el tema.

El regidor Mora Marín indica que el también siente una gran preocupación precisamente por eso, para hacer un poco de recuento, allí hay gente que paga nichos, bóvedas o espacios que pagan por años, y hay un control Administrativo que debería pasarse de recibir en la Municipalidad porque hay gente que ya pago todo el año; así él le queda la gran duda de quien va a asumir eso, allí había toda una junta Administrativa que llevaba os controles, los cobros, que va a pasar con ese personal si es que va a pasar a empleados Municipales o no. Él quiere que se aclare el porqué de un pronto a otro se quiere donar eso a la Municipalidad y como va a ser el trámite de traslado; él se imagina que debe de ser un proceso largo, pero el mismo no lo ve por ningún lado.

El regidor Jiménez Campos indica que ese es un tema que lo conoce desde los años noventa, en donde por primera vez hay una anuencia por parte de INCIENSA o del dueño actual para trasladar a la Municipalidad de La Unión; un terreno que, cuando se creó INCIENSA, fue trasladado, pero anteriormente era la Junta de Protección Social en aquel momento, si no se equivoca; personalmente considera y votara positiva esa posibilidad, ha existido una Junta Administrativa durante todo ese tiempo y competirá a la Administración ver como se coordina lo que es la Administración respectiva; pero esa solicitud se está gestionando hace treinta años aproximadamente y hasta ahora se está gestionando la puerta para que se traspase los terrenos a la Municipalidad de La Unión; nadie sabe el calvario que fue la misma situación con la Casa de la Cultura y con otros inmuebles que tuvieron que lucharse durante mucho tiempo para que fueran Municipales; el más bien ve una puerta para que por fin un terreno que originalmente se dio para la figura Municipal sea realmente escriturado y legalmente establecido como propiedad del Ayuntamiento.

El regidor Mora Nájera indica que el ayer en el momento del análisis del tema, él lo voto a favor; sin embargo, estuvo analizando el dictamen y le vinieron a la cabeza todas esas dudas, quien se va a hacer cargo de una Junta Administradora, como lo va a coordinar la Administración de la Municipalidad, y más bien le agradece a el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal por sus consultas porque a él le surgieron cuando lo analizó.

La regidora Brenes Oviedo indica que por años se ha escuchado ese trabajo que han venido realizando y hasta ahora se lleva a feliz término; existe una Junta Administradora, no hay porque preocuparse, ellos cobran nichos y todo sigue igual, la Junta Administradora sigue igual, son los terrenos los que cambian y ya después sería llamar a la Junta Administradora ojala a una Sesión Extraordinaria para que ellos den una recapitulación o informe de todo lo que se ha hecho en esos años que han estado administrando; considera que han sido buenos administradores, el cementerio de Tres Ríos siempre esta anuente a colaborar con el que menos tiene y considera que se debe invitar a una reunión extraordinaria para que todos los regidores se den cuenta como se elige la junta y quienes la conforman.

El regidor Mora Marín indica que en el momento que pase el terreno a la Municipalidad, ya su representante legal que es el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, va a disponer de eso y va a decidir quiénes y como se va a manejar eso, ya la Junta tiene que desaparecer; alguien va a pedir liquidaciones y van a decir: “ya eso lo tiene la Muni y vean a ver como hacen”, debería de haber una comisión que estudie como va a ser ese traslado en la parte legal, no a la parte física del terreno; pueden tener implicaciones legales que pueden asumir al tomar un acuerdo, por allí es donde él se basa.

El regidor Mora Nájera indica que está de acuerdo con que la Municipalidad reciba los terrenos, pero igual le preocupa todos los puntos que se han tocado, la parte de la liquidación y todo lo que tiene que ver con los dueños de los nichos, le queda la preocupación en ese sentido, entonces le gustaría escuchar el criterio de la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal si fuera posible.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en un momento le van a pedir el criterio a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal. Indica que se viene como anillo al dedo el dicho popular de bienes de difunto, conste que está de acuerdo con el pase a la Administración de La Municipalidad, para que quede bien claro; si hay una junta, debe de ser reglamentada, no va a poder seguir como una isla, recuerden que si son bienes de la Municipalidad, la misma de debe responder por la Administración de los bienes, no está en contra de la junta, no sabe quiénes son los señores y señoras que integran esa Junta Administrativa, casi está seguro que es gente muy honorable pero definitivamente es responsabilidad de la Municipalidad asumir esas propiedades y prácticamente administraras; no es tan fácil como decir “mañana hay una junta tiene una cedula jurídica, todo sigue igual”, le parece que no puede ser así. Él está de acuerdo pero que responda a todo un proyecto, dineros, manejo de fondos, presupuestos; en la Administración no tienen conocimiento suficiente de cómo se maneja eso, en otras Municipalidades podrían pedir ayuda. Si va a ser un traspaso que el mismo sea ordenado y que obedezca a todo un proyecto, a todo un ordenamiento Administrativo, Financiero, de todo tipo, porque pasan a ser responsables de esos bienes, indica que, si hay que tomar una sesión extraordinaria solo para ese tema, como dice la regidora Brenes Oviedo, tendrán que hacerlo para analizarlo adecuadamente para ver qué es lo que van a hacer. El optaría por no tomar un acuerdo muy alocadamente, sino que a la par de eso haya todo un proyecto con ordenamiento para que haya un traspaso ordenado.

La regidora Brenes Oviedo indica que cada uno tiene su opinión y se respeta, sin embargo, en la Comisión de Jurídicos se trabaja mucho para tomar esos acuerdos junto con la licenciada; si hubiera sido algo anormal o algo ilegal, ella misma lo hubiera mandado a que se diera otro tramite más extenso, sin embargo para los que conocen la junta del cementerio, concuerda con que una vez que ya sean los terrenos Municipales, sería bueno reglamentar y todo el asunto, pero por el momento hay una junta y ellos son personas profesionales que toda la vida han llevado a cabo, ha pasado de una mano a otra y nunca se ha escuchado decir nada de mal utilización de fondos o algo negativo del cementerio, es cuestión de reglamentar, pero una cosa no tiene que ver con la otra, tienen casi treinta años de estar luchando para que se reciban los terrenos y ahora es el momento justo y después nada más trabajar por el fondo en todas los temas.

La regidora Espinoza Majano indica que se están desvinculando del trámite el cual es meramente la donación como tal, ella considera que todas las apreciaciones dobles que hicieron todos los señores regidores, empezando por el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal y el resto de los

compañeros ya van abarcando otros temas Administrativos, Reglamentarios, de junta, entre otros. Considera que por el orden deberían de votar lo del dictamen porque el mismo trae dieciocho páginas, no sabe si ya van a terminar o no pero ya está suficientemente discutido por los miembros del Concejo Municipal.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que le parece que deberían de ponerlo en votación para responder preguntas, pero ya se están metiendo en ámbitos netamente administrativos, le parece que el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal es el correcto e idóneo para responder, se imagina que la administración tiene conocimiento de eso y verificar si ellos han planificado al respecto, o pueden asumir toda la parte Administrativa, coincide que esa es la parte de la donación, coincide con el regidor Jiménez Campos, es una oportunidad para poderlo desarrollar y que se pueda realizar la donación que hace tanto tiempo se ha buscado.

El regidor Sanabria Villalobos indica que ya se ha abordado mucho el tema, pero hay que hacer un estudio de todas esas cosas, eso no es así porque así que se va a recibir, hay que pensar en la gente que tiene muchos años de estar allí y tiene que haber personas responsables al recibir esas propiedades, que se va a hacer con el personal que tienen tantos años de trabar allí, le parece que hay que llevar el tema a una sesión extraordinaria y consultarle al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que es lo que piensan como ellos como Administración con ese caso.

El regidor Jiménez Campos indica que le gustaría conocer el criterio del señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal antes de someter a votación.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que no están ante un tema de legalidad, recibir la donación es totalmente legal; están ante un tema de oportunidad y como se va a manejar la relación de la Municipalidad con la Junta Administradora, se está cediendo el terreno, INCIENSA no está cediendo los contratos con los empleados ni existe un traslado de obligaciones, es solamente el terreno, sin embargo, ente la duda, y por un criterio de oportunidad más que de legalidad, el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal puede tener la respuesta.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que ese tema se ha tratado desde hace varios meses, es un traslado de una donación de un inmueble, como se ha hecho en varias ocasiones con diferentes entidades, eso lo deberían de ver como una donación, no sabe si la Comisión de Jurídicos analizo todo el expediente en cuanto a las condiciones de la donación, pero sin duda la Administración esta con toda la anuencia y disposición para poder recibir las propiedades para ponerlas a trabajar, cuentan con la capacidad necesaria y no habría ningún problema de poderlo recibir o analizarlo en una sesión extraordinaria.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1874-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°12.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N° 1875.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA ESPINOZA MAJANO VOTA NEGATIVAMENTE AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a la regidora Espinoza Majano justificar su voto negativo.

La regidora Espinoza Majano justifica su voto negativo indicando que llevan en discusión mucho tiempo en la Comisión de Jurídicos, le parece que la moderación no es la más adecuada, máxime la misma participación del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la moderación con respecto a darle la palabra a todos o no darle la palabra a nadie es muy relativo, hace lo posible para que las opiniones de los compañeros sean externados; el tema es grueso, no es un tema sencillo, les tomo de sorpresa a todos prácticamente y salen dudas que hay que aclarar. Le indica a la regidora Espinoza Majano que, con respecto a la moderación, hace lo posible por ir equilibrando el tema de manera de que el barco se mantenga a flote, porque imagínese lo que sería no darle la palabra a nadie para que no opine, y ese es un Órgano Colegiado en donde las opiniones de los compañeros y compañeras van formando un criterio que al final va a desfogar una votación.

Punto 13. Se recibió oficio MLU-DAM-1560-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que es remisión de Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio presentado interpuesto por la Señora Mayra Campos Garro,

13.1 El señor Alcalde nos remitió el oficio MLU-PAT-2281-2021, suscrito por el Licenciado Horacio Chacón Fonseca, Coordinador del Departamento de Patentes, quien traslada resolución de recurso de revocatoria a nombre de Mayra Campos Garro (licencia municipal para el funcionamiento comercial número 03-0110) la cual, por haberse declarado sin lugar, se eleva el Recurso de Apelación en Subsidio, lo anterior de conformidad con el numeral doceavo de la Ley No. 8824.

13.2 Que mediante Resolución remitida del Departamento de Patentes número MLU-UR-PAT-1887-2021, se conoció en tiempo y forma y por haberse presentado conforme al Código Municipal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio recibido en la Plataforma de Servicios con solicitud número 8867719 en fecha 02 de Julio de 2021, interpuesto por la señora Mayra Campos

Garro contra la multa por presentación tardía de la declaración para el cálculo de patente, estipulada en el artículo número 13 de la Ley número 8824 (Ley de Patentes para el Cantón de la Unión), impuesta por el Departamento de Patentes de la Municipalidad La Unión.

13.3 Que en dicha resolución administrativa supra citada en el punto 13.2, el único punto sobre el que versa la revocatoria es en el hecho del cobro de una multa al licenciatario, debido a la inobservancia de la declaración jurada de ingresos y reprocha la recurrente que no existió traslado de cargos alguno por lo que desconocía de dicha sanción y por ende, estima una violación al debido proceso.

13.4 Una vez revisados los argumentos de hecho y de derecho tanto del recurso de la recurrente como de la resolución administrativa que resolvió la revocatoria, a la luz de los principios generales del derecho administrativo y del Principio de Legalidad, esta Comisión no encuentra fundamento legal alguna para variar o revocar lo resuelto por el Departamento de Patentes, ya que la resolución apelada se encuentra dictada conforme a derecho, Por lo anterior y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el Recurso de Apelación en Subsidio venido en alzada al Concejo Municipal por no ser procedente los reclamos incoados por la recurrente señora Mayra Campos Garro y por encontrarse la Resolución número MLU-UR-PAT-1887-2021 de las nueve horas cuarenta minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno dictada conforme a derecho. Informar a la recurrente que puede hacer un arreglo de pago en las instancias municipales. Notificar a la recurrente e informar de esta resolución y remitir copia de la Resolución de la Apelación en Subsidio al Departamento de Patentes.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1876-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°13.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 14. Se nos remite de la Alcaldía el oficio MLU-DAM-1562-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 con remisión del oficio número MLU-PRM-322-2021 que es solicitud al Concejo Municipal de petición para corregir el número de trámite de SICOP plasmado en el acuerdo número 1782 transcrito mediante el oficio número MLU-SM-688-2021.

14.1 El oficio MLU-PRM'322-2021 es suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega - Proveedor Municipal, quien solicita se corrija el número de trámite SICOP plasmado en acuerdo 1782 transcrito mediante el oficio No. MLU-SM-688-2021, debido a que

"...tanto en el asunto de cada correo electrónico, como de cada oficio indicó " Dar respuesta a la solicitud de SICOP N° 792029", siendo lo correcto el asunto para el oficio MLU-PRM-296-2021 : "Dar respuesta a la solicitud de SICOP N° 792057"...tal como se indica en el fondo de este oficio así como la

imagen que muestra la solicitud SICOP y como también puede ser verificado en el expediente electrónico que se encuentra en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP (Adjunto imágenes que se encuentran en el oficio mencionado anteriormente)...".

14.2 Se aclara en dicho oficio que por un error involuntario, la subalterna Kristín Cortés Morales, tanto en el asunto de cada correo electrónico, como de cada oficio indicó " Dar respuesta a la solicitud de SICOP N° 792029", siendo lo correcto el asunto para el oficio MLU-PRM-296-2021 : " Dar respuesta a la solicitud de SICOP N° 792057"...tal como se indica en el fondo de este oficio así como la imagen que muestra la solicitud SICOP y como también puede ser verificado en el expediente electrónico que se encuentra en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP (Adjunto imágenes que se encuentran en el oficio mencionado anteriormente)

14.3 Siendo que la anterior solicitud se trata de un error material en un número de trámite de SICOP y

Con votación positiva de los cuatro regidores presentes al momento de la votación, Oscar Sanabria Villalobos, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO Se corrige el número de trámite SICOP que consta en el acuerdo municipal número 1782. transcrito en el oficio MLU-SM-688-2021 del 13 de agosto del 2021 que decía SICOP N° 792029, siendo lo correcto el SICOP N° 792057.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1877-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°14.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 15. Se recibe moción de fecha 12 de agosto del 2021, propuesta por los señores Regidores Señor Alfredo Quirós Araya y Señora Mariana Barquero Fonseca. Referente a la Asunto: Denuncia de la Convención Colectiva

15.1 Una vez revisada, analizada y explicada la misma por nuestra señora asesora legal,

Con votación positiva de los cuatro regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Oscar Sanabria Villalobos, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: Aprobar la Moción propuesta por los regidores Señor Alfredo Quirós Araya y Señora Mariana Barquero Fonseca de solicitar al Señor Alcalde que en el plazo de 15 días naturales proceda a denunciar la actual Convención Colectiva suscrita entre SIMUN y la Municipalidad de la Unión en los términos del numeral 58 inciso e) del Código de Trabajo Costarricense y enviar la copia de dicha denuncia y este acuerdo municipal a la Oficina de Asuntos Gremiales y de Conciliación Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo legal para su efectiva eficacia.

La regidora Brenes Oviedo indica que en apego al Artículo N°31 del Código Municipal, se abstiene de votar; por lo cual el regidor suplente Abarca Monestel procede a votar, este punto.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1878-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°15.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Punto 16. Se recibe Moción presentada por la Regidora Marielos Brenes Oviedo referente en la cual se proponen dos puntos, a saber:

1. Autorizar a la Auditoría Interna de la Municipalidad, en la persona de su máxima autoridad, la Master Anabelle Barboza Castro, Auditora Municipal, para que en el término de los siguientes 10 días naturales, conforme lo indica el artículo 256.1 de la Ley General de la Administración Pública, formule ante la Procuraduría General de la República, sobre la base de los argumentos esbozados en los 11 considerandos anteriores, así como en los pronunciamientos de soporte adjuntos (C220-2015 del 13 de agosto de 2015, C062-2018 del 4 de abril de 2018), la solicitud para que se nos indique como Gobierno Municipal de este cantón, cual ha de ser la interpretación que debe dársele al segundo párrafo del artículo 179 del Código Municipal, (Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 170 al 179 actual- por la Ley n.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta n.º 93 de 28 de mayo de 2018.) indicando en dicha solicitud de criterio, si ello es una limitante para que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación puedan colaborar con organizaciones y vecinos que participen en actividades deportivas y recreativas por el simple hecho de no ser Organizaciones Deportivas Privadas (Asociaciones y Sociedades Deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación , que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, o si a

lo que se refiere ese segundo párrafo, es a la posibilidad que tiene el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de ampliar las posibilidades de desarrollo de sus planes y programas de deporte y recreación, con organizaciones privadas como lo son las Asociaciones Deportivas, Sociedades Deportivas, Juntas de Educación de Escuelas Primarias y Juntas Administrativas de los Colegios del cantón, ante el ejercicio propio que las mismas realizan y que podrían facilitar el desarrollo de los planes, proyectos y programas que este organismo ejecuta, situación para lo cual debe acogerse a los medios que establece la legislación vigente, para poderse establecer una relación adecuada entre las partes.

2._Que ante la urgencia que ello representa por tenerse una acción considerada por la proponente, como no adecuada en la función de ese órgano de la estructura municipal en perjuicio de la población de La Unión, y por tratarse esta moción, de un traslado de solicitud de autorización, para que la Auditoría pueda ejecutar la misma, que le permitirá al Concejo Municipal, la toma de acuerdos posteriores con respaldo a lo que se obtenga como criterio sobre el tema, por la Procuraduría General de la República, se solicita la dispensa del trámite de Comisión y se proceda conforme y prontitud requerida. (Se adjuntan Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República C220-2015 y C 062-2018)

16.1 Una vez revisada, analizada, explicada y discutida la moción por parte de la Comisión y a la luz del Principio de Legalidad y por una razón de Oportunidad,

Con votación positiva de los cinco regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: Aprobar el punto número 1 de la Moción y rechazar el punto número 2 de la misma.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que para que se pueda tener claridad meridiana, el punto uno que van a aprobar, pide si le pueden explicar de que se trata dicho punto.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que básicamente es autorizar a la Auditoría Interna a que realice una consulta a la Procuraduría General de la República en el tema de algunas competencias del Comité Cantonal de Deportes y ayudas a algunas asociaciones de vecinos que tengan relación con el deporte, ya que el Código Municipal establece algunas limitaciones para las ayudas de los Comités Cantonales hacia las Asociaciones son las que estén debidamente inscritas y que cumplan con ciertos requisitos; lo que pretende la señora regidora con la moción es que se haga una consulta a la procuraduría para ver si se puede ampliar o que aclaren hasta donde tiene alcance el artículo, es una consulta a la auditora para que ella valore si les hace la consulta a la Procuraduría.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1879-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°16.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que, en la sesión, para análisis de esa moción presentada por la regidora Brenes Oviedo, los acompañaron los siguientes compañeros: Marisol Brenes, Doña Karen, Mariana y Juan Serrano que son los miembros de la Comisión de Deportes y estuvieron presentes.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 72.-Dictamen de la Comisión de Obras.

Miércoles 25 de agosto 2021

Comisión de Obras

Presentes

Marielos Brenes Oviedo / Presidenta

Vladimir Mora Nájera

Otilio Núñez

Síndico de San Diego Eddy Miguel Barquero

Ingeniero Mario Portugal de DIDEKU

Ingeniero Alejandro Ramírez de la DIS

Señoras

Representantes

Condominios Riberas de Tres Ríos

Ligia Gómez

Yésica Chinchilla

Alejandra Lepis

Ausentes Justificados

Leonardo Jiménez Campos

Mario Mora Marín

Punto 1- Se recibe al Ingeniero Mario Portugal donde expone la herramienta de procedimientos para instalación de Torres y Postes de Telecomunicaciones en vía pública calles y espacios públicos dentro de vías Cantonales .

Se está realizando un trabajo en conjunto con los departamentos .

DIDECU

Unidad Técnica Vial

Acueducto Municipal

Topografía

Valoración de Bienes Inmuebles

Catastro

Es una solicitud y un formulario que ayudará tanto a la Administración como al Concejo Municipal a realizar las respectivas solicitudes.

Don Vladimir Mora indica que se debe establecer el 1.20 de la ley 7600 para no tener problemas con personas en silla de ruedas y establecer un libre tránsito de las aceras .

Don Mario Portugal le aclara que todo está ya contemplado y que en postes en vía Nacional no se tiene competencia ya que la ley es muy clara sin embargo recomienda a esta comisión que sería importante enviar ante el MOPT un acuerdo para que inspeccionen estos postes en vía Nacional

Acuerdo 1-1

Por lo anterior y dado lo importante de dar seguimiento a estas postes de Telecomunicaciones en vía pública se le recomienda al Honorable Concejo Municipal enviar al Ministerio de Obras Públicas y transportes el Siguiendo acuerdo :

El Concejo Municipal de la Unión transcribe ,La ley de tránsito por vías públicas , Terrestres y Seguridad Vial N°9078 (artículo 2, 120, 131), establece que las aceras son vías destinadas al tránsito de los peatones, no a otra cosa y por ser muy reciente, tácitamente está derogando cualquier otro uso que abruptamente se le quiera dar a esa vía, así como también preceptúa, en lo que interesa que; el derecho de vía: que recae sobre una franja de terreno de naturaleza demanial, que está destinada a la construcción de obras viales para la circulación de vehículos o el tránsito de personas.

De igual manera también entre otras establece, que, en las zonas urbanas, los peatones transitarán por las aceras y cruzarán las calles en las esquinas, las zonas de paso marcadas o los pasos peatonales a desnivel. Finalmente, dentro de esta misma ley se prohíbe, la construcción de obras públicas y privadas en la superficie de un derecho de vía, que no reúna las condiciones mínimas de seguridad establecidas en esta ley y su reglamento.

A mayor abundancia, la ley 7600 (Artículo 9 y 41) le indica a las municipalidades su obligatoriedad de apoyar a las instituciones públicas y privadas, en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con

discapacidad, atendiendo especificaciones técnicas reglamentarias para que las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, u otros espacios de propiedad pública, deban efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia que garantice su fácil acceso, algo que se irrespeta en lo absoluto en el caso de marras. Ahora refuerza esa disposición lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones publicado en el Alcance N°62 La Gaceta N°54 del 22 de marzo de 2018 (artículo 80) que regula el hecho de que, queda prohibido la colocación de cualquier elemento que obstruya el libre tránsito en la vía pública. En caso de requerirse la colocación de elementos de infraestructura se debe cumplir, en relación con anchos de aceras, situación que no se cumple aquí, ni tampoco los requerimientos establecidos en el Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad .

Y solicitamos se atienda esta ley en el Cantón de la Unión ya que algunos de estos postes de telecomunicaciones no cumplen los parámetros establecidos y esto hace que los vecinos y vecinas de nuestras comunidades frecuentemente hagan denuncias.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que quiere saber concretamente que es lo que van a aprobar.

La regidora Brenes Oviedo indica que está muy claro, hay que transcribirles todo ese razonamiento a los señores del MOPT porque ellos se lo han sugerido, se lo han notificado, pero el MOPT sencillamente dice que es una ley y punto, entonces ellos les están recordado toda una ley para que sea transcrita puntualmente a como está el acuerdo 1.1 y se le remita al MOPT tal y como esta, también la solicitud de los postes que no cumplen con los parámetros establecidos y eso hace que los vecinos de la comunidad hagan denuncias frecuentemente.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1880-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Acuerdo 1.2

Se le solicita al Ministerio de Obras Públicas inspeccionar adecuadamente la instalación de Postes de Telecomunicaciones en nuestro Cantón de la Unión por lo antes expuesto .

Se le transcriba este acuerdo al Ministerio de Obras Publicas Transporte para lo que corresponda.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1881-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 2- Se recibe MLU -DAM -1221-2021 con traslado de boleta de plataforma de servicio Número 8867575 de la Empresa Ufinet Costa Rica solicita autorización para instalación de postes , con el Memorando MLU -DIDECU-258 2021 .

Acuerdo 2.1

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal trasladar el Oficio MLU -DAM 1221-2021 con la solicitud 8867575 a nombre de la Empresa Ufinet Costa Rica SA .para su respectiva valoración y dictamen técnico y se remita Concejo Municipal .

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1882-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 3-

Se recibe representantes de Condominio Riveras Tres Ríos realizan una amplia exposición del proyecto , y todo lo relacionado con disponibilidad de agua y plantas de tratamiento , también exponen que va dirigido a un público meta es un proyecto de 100 casas habitacionales y se basaron en paisajismos de acuerdo a la modalidad del proyecto.

Una vez expuesto el proyecto se revisa la documentación, Oficio MLU -DAM -14 62 remisión de solicitud de permisos para la construcción de Condominio Residencial Riveras Tres Ríos.

Oficio MLU – DIDECU 320-2021 suscrito Arq. José Carlos Barrantes Cubillo Coordinador de Planificación quien remite el proyecto presentado por la Empresa 3-101-781386 Sociedad Anónima

quien está gestionando permiso para la construcción de Condominio Residencial denominado Condominio Rivera Tres Ríos situado en el Distrito de Concepción 80 metros al sur Residencial Monserratah Indica que la Dirección ha revisado el estudio técnico de la documentación presentada , tanto con los requisitos como planos constructivos habiendo cumplido la Empresa citada con los requisitos que se apegan a la legislación vigente en materia constructiva de nuestro País

Acuerdo

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal y después de revisar todo el trámite de su aprobación por medio del departamento de DIDEKU aprobar la Solicitud de permisos de Construcción

PROYECTO CONDOMINIO RIVERA TRES RÍOS

NOMBRE PROPIETARIO CÉDULA JURIDICA 3-101-781386 Sociedad Anónima

Cédula Jurídica 3-101-781 386

NÚMERO FINCA 252131

Número de plano de catastro C 1823609-2015

Distrito de Concepción

Se le comunicó al interesado

La regidora Brenes Oviedo indica que se repite el nombre del propietario y cedula jurídica, son los mismos números y lo verifíco varias veces en todos los oficios que les enviaron en DIDEKU, y en la Comisión de Obras también les envió todos los oficios para que lo verificaran.

La regidora Espinoza Majano consulta lo siguiente: ¿Cuántos metros o espacios verdes va a tener dentro de esa finca el proyecto?

La regidora Brenes Oviedo indica que el tamaño del terreno es diecisiete punto ochocientos trece metros cuadrados, tiene cien unidades habitacionales, y los señores presentaron como está el croquis para que la regidora Espinoza Majano lo vea.

El regidor Núñez Mora indica que el cuándo vio los proyectos que han desarrollado, es increíble, el no vio áreas verdes, ni para ese ni para ninguno de los que han llevado a cabo, incluso lo del paisajismo que se mencionaba que contrataron, él está muy preocupado porque precisamente él les hacía la observación de que paisajísticamente realmente lo que están poniendo es una casa detrás de otra y no están contemplando el paisaje del entorno ni a lo interno, no vio en los croquis ni muchos menos las áreas verdes, está preocupado porque él aprobó ese dictamen, legalmente como lo transfirió la Unidad Técnica, parece ser que todo está bien con los permisos respectivos, sin embargo él le pregunto al Señor

Mario Portugués al respecto y no menciono absolutamente nada de paisajismo ni respecto a la parte de Planificación Urbana que es fundamental y su concepción al respecto, le deja muchas dudas respecto a las áreas verdes que se les va a asignar.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que lo que manifestó sobre el artículo segundo del reglamento, coincide con Otilio totalmente, es legal, pero será legal lo que quieren del Cantón con respecto al desarrollo, que los proyectos sean amigables con el ambiente y naturaleza, el siente que hay que conversar con los desarrolladores en ese sentido, no está en contra del desarrollo, pero no de cemento por todas partes, y esa es su gran preocupación.

El regidor Mora Marín indica que por ley y por Reglamento de Permisos de Construcción y la Ley de Planificación Urbana, dice que al menos el diez por ciento del área urbanizable debe de ser de zonas verdes, a él no le preocupa tanto eso, sino lo que el comentaba en algún momento, que es el montón de condominios que se crean, porque si va a haber el diez por ciento del área verde es muy sencillo, es solo para los condominios y punto, están dejando a la gente que vive a los alrededores sin posibilidades de acceder a las zonas verdes que se han planeado para que sean públicas, en cambio cuando aprueban un condominio es que simplemente cierran con portón y solo los que viven adentro pueden utilizar las áreas, por eso es que venden más caro y se garantiza que hay cierto mantenimiento y todo lo demás; de momento, la limpieza de los lotes municipales, parques y todo eso, ha sido dificultoso realizarlo por parte de las Administraciones Municipales; a él lo que le preocupa es estar aprobando condominios porque empiezan a hacer islas, cierres, no hay viabilidad y vialidad, no hay espacios peatonales para caminar, se saturan las vías angostas que apenas existen, ahorita es legal porque cumple con los requisitos, pero es un condominio, ya cuando es condominio él hace “mala cara” porque no hay accesibilidad para la comunidad en cuanto a zonas verdes, talvez si existiera en la Ley de Condominios alguna parte donde dijese que hay una parte verde que queda para la comunidad talvez lo vería con otro tipo de ojos, pero el condominio lo aprueba el INVU y ellos si van a garantizar que tenga el diez por ciento mínimo de área verde, no se puede evitar que la ley les permita eso a ellos, son políticas que deberían de haber definido en el Plan Regulador, si quieren más condominios en el Cantón o más condominios horizontales, porque el condominio vertical brinda más zonas verdes, más espacio, más paisajismo, más espacios para las caminatas y andar en bicicleta, entre otros; el tipo horizontal consume mucho terreno, apenas tiene zona verde y es para los condominios.

La regidora Brenes Oviedo indica que ellos no pueden cambiar el reglamento de la noche a la mañana, hay un reglamento en el cual DIDEKU se basa, siempre presenta todos los desarrolladores de condominios, de urbanizaciones, hay un APC que se debe respetar, ellos presentaron todo y queda a consideración del Concejo Municipal, sin embargo ella considera que ellos no pueden parar los desarrollos porque no sabe hasta donde cabría un incumplimiento de deberes porque todo lo técnico esta, ellos presentaron todo lo correspondiente.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1883-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS Y SANABRIA VILLALOBOS.

LOS REGIDORES NUÑEZ MORA Y QUIROS ARAYA VOTAN NEGATIVAMENTE EL PUNTO N°3. DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a justificar su voto negativo posteriormente de que el regidor Núñez Mora lo realice.

El regidor Núñez Mora justifica su voto negativo indicando que allí se habla de desarrollo, eso es crecimiento urbano simplemente, todo el mundo está en una línea de transformación hacia ciudades sostenibles, y eso en lo particular, desde lo que el vio, no tiene nada de sostenible, Costa Rica como tal debe dar la pauta y debe dar el cambio hacia esa línea definitivamente, hay que quitarse de la mente que el desarrollo es poner cemento, están en un periodo de humanidad y está establecido, la ONU recientemente dio su informe, están en una situación climática ambiental gravísima, peligra la supervivencia; el planeta se visualiza con imposibilidad de habitar dentro de unos años, entonces no entiende exactamente el juego al que se puede llegar precisamente en ese sentido como humanidad, tienen que dar el paso gigante con respecto a las ciudades sostenibles, y que además la naturaleza no contradice la calidad de vida que todos necesitan, la naturaleza es calidad de vida y eso se siente bajo todo nivel, claramente habría que cambiar el Plan Regulador; él le solicito a Don Mario Portuquez en ese momento que le hablara sobre la zonas verdes y el no manifestó absolutamente nada respeto a lo que él le pido ese día.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que su voto es de protesta fundamentalmente, ya no cambia una decisión, ha sido aprobado, pero definitivamente es por lo menos un grito al cielo de que ese tipo de proyectos si bien es cierto no rozan con la legalidad, pero si rozan con el desarrollo del futuro del Cantón, por lo menos eso lo quiere dejar establecido.

Punto -4 El pasado viernes 20 de agosto se le dio trámite a la Solicitud de los vecinos de Villas del Este dónde denuncian falta de desfuegos , asfaltado , al ser las 8.30 am vecinos de la comunidad Regidores de la Comisión de Obras realizaron la inspección, encontrando efectivamente, desfuegos descontrolados que salen de la parte Norte los vecinos denunciantes están molestos ya que estas aguas están causando daños estructurales en las aceras y cajas de registro echas por ellos mismos , la falta reparación de calles solicitan también reductores de velocidad en la Calle central de estos lugares ya dicen que tienen personas con discapacidad y los conductores pasan por ese lugar a altas velocidades poniendo en riesgo la seguridad peatonal.

Acuerdo : Por lo anterior se recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al Señor Alcalde realizar inspección si fuera posible con su persona, Señor Ingeniero Alejandro Ramírez e Ingeniero Rafael Matamoros para el día 10 de setiembre a las 9am con los integrantes de la Comisión de Obras

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1884-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 5- Con respecto al desfogue de Tacora sector de Pequeño Mundo los Señores de la Empresa no se conectaron a la Comisión ya es la segunda vez que se convocan y no acuden nos llama poderosamente la tensión que ya se inauguraron las instalaciones y no quisiéramos pensar que este proyecto por el cual se llevaron varias reuniones quedaron en el olvido , es de suma preocupación por parte del Señor Síndico de San Diego , Señor Ingeniero Alejandro Ramírez y de esta Comisión que este desfogue se resuelva de la mejor manera para bienestar de todos los vecinos de este sector

Por lo anterior le recomendamos al Honorable Concejo Municipal, solicitar al Señor Alcalde realizar una reunión con la Empresa de Pequeño Mundo para saber si es viable la colaboración .

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se necesita un poco más de energía para que esa empresa cumpla, porque el hecho de no haber llegado a la comisión en dos ocasiones demuestra, simplemente no les importa.

La regidora Brenes Oviedo indica que no dejen ese tema así por solicitud de Eddy Barquero, no es que la empresa no llegue y punto, sino que en ese momento le correspondería al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal darle seguimiento con la empresa para poder realizar una reunión. Le indica al señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal considera que esta muy ligero el acuerdo, que le ponga todo lo que considere para que suene más contundente, sin embargo, espera que el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal les ayude con eso porque no saben si los señores de la empresa desistieron de realizar la donación de los materiales que era en lo que habían quedado con la comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que con todo respeto le agregaría un término para no dejarlo para la eternidad, sería lo único; sin embargo, van a votar.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1885-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE EL PUNTO N°5.-DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativamente indicando que siente que la empresa no le interesa esta Municipalidad.

El regidor Mora Marín indica que quiere dejar claro que el en algún momento dijo en la reunión de comisión que Pequeño Mundo no es el que se ha reunido con ellos, se reunieron con los ingenieros de Pequeño Mundo, son los ingenieros de la empresa que le construía a Pequeño Mundo, realmente Pequeño Mundo no ha participado directamente, después se iba la empresa y les dejaban viendo para el ciprés y a los vecinos con todo el problema, no cree que esa empresa se aparezca, talvez los dueños de Pequeño Mundo digan que ellos contrataron a una empresa y no saben en qué se comprometieron con el Concejo Municipal; en algún momento se le pido a la Administración que se movieran con los planos y las cosas porque estaban prontos a que se inaugurará la obra y les iba a pasar lo que ya está pasando.

La regidora Brenes Oviedo indica que acudieron a la reunión de verificación con respecto al desfogue, y no saben ellos, que dicho sea de paso no son técnicos, no saben cómo se le dio el permiso de desfogue a la empresa, si bien es cierto fue el MOPT; DIDEKU tuvo que haber previsto todas esas consecuencias que iban a tener los vecinos, como es posible que pasaran por alto y que solo porque el MOPT les dio el permiso del desfogue no vieran las condiciones en las que estaban los vecinos, es de sentido común, ni siquiera es una cuestión técnica, si ellos lo pudieron ver y analizar con Don Eddie, esos desfogues de Picapiedra que hay allí que son de miles de miles de años, una cuestión que no previo nunca el crecimiento y menos de una empresa como esa, básicamente el señor de DIDEKU dijo que no había visto nunca el desfogue, lo pudieron detectar porque en el trabajo de topografía que hizo Don Alejandro Ramírez, se detectó el desfogue que estaba allí; hay que darle un jalón de orejas a DIDEKU para que eso no vuelva a pasar, incluso con los condominios como dijo el regidor Núñez Mora, empezar desde DIDEKU, no con lo que la ley establece, sino empezar a conversar con ellos como quieren que sean los próximos desarrollos en el Cantón de La Unión e inclusive con las empresas, pero si deja mucho que desear que le digan a un empresario, “bueno no es responsabilidad del empresario ayudar”, ellos están viendo a ver como las empresas les colaboraron con todos los materiales y que se diga eso no es de recibido.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, y al no haber más Informes de Comisión, por el día de hoy, se finaliza este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Quinto denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPÍTULO QUINTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 73.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, y se continua con las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Mora Marín da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Si señor Presidente muchas gracias, son dos puntitos, básicamente pero no dejan de ser importantes, en octubre del año pasado algunos vecinos pusieron algunas quejas por el mal estado de las aceras que entran al Cedro, a Bethel y otras urbanizaciones que hay adentro por el lado este de la Carpintera, entonces para ver qué seguimiento se le ha hecho a eso y lo más importante lo del puente que se había colapsado y ahorita están pasando niños con este invierno y no hay barandas, que si lo por lo menos se les puede hacer unas barandas ahí de malla o algo ahí que proteja a esos niños que están cruzando para la escuela y que están en riesgo que se puedan caer alguno ahí al río y suceda una desgracia, entonces eso es parte de eso, es más en la correspondencia decía que se leyera y no se leyó un asunto con respecto a esto, porque a él lo llamaron para decir esto que había solicitado que se leyera pero yo hago ese comentario así rápidamente, lo importante es que se vea el problema y que no se lean cartas sino que se resuelva, es para recordar a la Administración que por favor echen un vistazo a eso, yo sé que está planeado para resolverlo en algún momento pero por lo menos las barandas del puente antes de la acera y yo prefiero llegar embarrialado a la casa pero llegar completo que algún niño se nos pueda ir ahí en la comunidad del Cedro al río. En lo otro creo que no se ha hecho la visita a Calle Naranjo en la entrada en donde un señor ahí sembró unos pines de varilla con dos pelotas de concreto en media calzada, él no tiene acera en su frente de propiedad y no permite que nadie se pague en la calle, como si la calle fuera de él o la acera de él, es responsabilidad de todo propietario mantener en buen estado pero la acera es pública al igual que la calzada, entonces hasta el día de hoy aparecen las pelotas ahí con esos pines de varilla número 4 y número 5 que si un niño también se cae y como anunciaba la señora que puso eso en la entrada a Calle Naranjo a mano derecha que es muy sencillo de ir a ver, es más rápido, es más ya si hubiese tenido un pico en mano ya los hubiera arrancado yo y los hubiera quitado pero diay como hay que hacer el trámite por DIDEKU y la DISE y no sé cuál tiene que ir a hacer eso, entonces mientras uno se manda al otro y el otro se manda al otro, duran como un mes o quién sabe cuándo resolviendo esto, hay que atenderlo con rapidez y notificar que haga la acera el señor del frente, yo creo que eso se hace en un día todo junto y la acera, o la hace la Municipalidad para eso el Plantel está lleno de material de piedra y arena que por cierto deberían comprar aunque sea plástico de ese color negro para que protejan esos materiales porque se están lavando, están perdiendo los finos por lo tanto granulometría ya no es lo mismo y si usted va a hacer concreto con eso ya no es la misma calidad del concreto, entonces es un llamado de atención porque está apilado una gran cantidad de material ahí en el Plantel llevando agua a

diestra y siniestra y todo el material los finos están cayendo en la acera y parte en la calle principal San Rafael Cartago para que se ubiquen mejor, era solamente eso muchas gracias señor Presidente.”

El regidor Mora Nájera da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente voy a hacer muy breve nada más para consultarle al señor Alcalde de una rampa que habíamos hablado hace unas semanas ahí frente al Banco de Costa Rica, el nuevo, que está en muy mal estado para las personas discapacitadas les queda muy difícil transitar por ahí y una pelota de concreto que está frente al negocio de Pepe Naranjo, Pepenara, ahí en la esquina diagonal al Mas x Menos, en donde un día de estos iba mi vehículo detrás de un bus y se encaramó en esa pelota y casi se vuelca, entonces tal vez para pedirle al señor Alcalde que le informe o para ver cuándo se puede tratar esos dos sitios del Distrito Central, muchas gracias.”

El regidor Sanabria Villalobos da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Si gracias, mi consulta es al señor Alcalde, es que tenemos un problemita aquí 25 metros al norte del puente de aquí después de la cooperativa porque el río está socavando una gran parte ahí, ya casi va llegando a la carretera y peligroso para las personas y la verdad es que si se deja así más bien va hacer el problema más grande, para que pongan mucha atención a ese problemita que hay ahí, eso está del puente como 15 metros más adelantito, ese es el problema, muchas gracias.”

La regidora suplente Varela Villalta da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, es un asunto muy breve que quería preguntarle al señor Alcalde, hace unos meses, creo que en noviembre del año pasado, él hizo una visita acá a la comunidad de la Cima para ver varios asuntos que teníamos, que lo habíamos citado, bueno yo y el Concejo de Distrito de Concepción y le mostramos un problema que hay en la carretera, al lado de la carretera que sube hacía el Chacón Paut, el paredón que está es de la comunidad de la Cima, en esa carretera, yo sé que es ruta nacional pero había quedado de ver si lo podía revisar con un ingeniero del M.O.P.T por derrumbes, ahí hay una línea de casas muy cerca del borde de la carretera y por la diferencia de terreno que hay ahí por la altura, con el tiempo esas casas pueden quedar en el borde de la calle casi que en la puerta, ya se ha corregido mucho por parte de la comunidad lo que es asunto del agua porque digamos la salida de agua de las casas está hacía el frente pero está entubada pero no está ya desde hace mucho tiempo lavando el terreno pero si la tierra es muy suave y hay una plaga de unos animalitos estos tartusas que están por debajo de la tierra, cuando se caen los pedazos de terreno se ven, digamos las cuevas y lo que estos animales hacen y el agua baja y entra por esos túneles y está derrumbando mucho esa orilla, ahí no sé qué se le podría hacer pero habíamos hablado de tal vez cortar un talud no sé y hacer alguna cuestión, de forma que elimine un poco eso o les ayude a los vecinos a sostener el terreno ahí, entonces tal vez si se podría retomar ese asunto, muchas gracias.”

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos de Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de los Síndicos.

Artículo 74.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, el siguiente orden que se lo solicitaron a continuación:

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Muchas gracias señor Presidente, es para el señor Alcalde, con el fin de hacerle una solicitud, es que han estado llegando varias quejitas de los vecinos ahí por el lado del Súper Tony, que hay mucho problema con los camiones de descarga, tanto para el tránsito vehicular como el peatonal, más que todo el transporte de buses y el paso de los peatones, a ver si nos hacía el favor de coordinar con tránsito si pueden estarse dando unas vueltitas por ahí porque los camiones parquean sobre la acera y parte de la calle para hacer la descarga, muchísimas gracias eso sería buenas noches.”

El síndico suplente del Concejo de Distrito de San Rafael, Zúñiga Muñiz da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Buenas noches compañeras y compañeros, para el señor Alcalde resulta que acá por la entrada de San Vicente exactamente del Ebais 100 metros al sur hace un tiempito atrás se colocaron unos gaviones pero la calle le faltó y ahorita con esto de las lluvias se está lavando estamos a punto de que la calle se vaya en su totalidad al río para ver si se puede hacer una inspección a fin de evitar la destrucción de la misma, ya que es un paso bastante importante porque por ahí pasan los buses y la calle principal que lleva a Chirracá, gracias.”

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Síndicos, se procede a tratar el Capítulo Séptimo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos del Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 75.-Oficio MLU-DAM-1593-2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-PROY-RBI-099-2021 suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri Abogada del Proyecto Recuperación de Bienes de la Municipalidad de La Unión, solicitando acuerdo del Concejo Municipal para reunión a fin de rectificar área y situación de las fincas 71480-000 y 71482-000 en el Distrito Dulce Nombre.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1593-2021, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 76.-Oficio MLU-DAM-1594-2021, el cual contiene los oficios MLU-DIDECU-355-2021 y MLU-DIDECU-290-2021 suscritos por la Arq. José Carlos Barrantes Cubillo Coordinador de Planificación Urbana y Construcción de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, quien se refiere a la instalación de un poste de telecomunicaciones por parte de la empresa UFINET.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1594-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 77.-Oficio MLU-DAM-1595-2021, que da respuesta a los Acuerdos N°1412, 1413 y 1415 comunicados mediante el oficio MLU-SM-394-21-2020/2024, en el cual se solicita información de la Zona Protectora de Cerros de la Carpintera.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1595-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 78.-Oficio MLU-DAM-1596-2021, el cual contiene el oficio MLU-COP-062-2021 suscrito por el MBA. Rafael Arronis Torres, quien hace traslado del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio 2021.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1596-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 79.-Oficio MLU-DAM-1597-2021, el cual contiene el oficio MLU-COM-195-2021 suscrito por el Lic. Álvaro Vega Villalobos Contador Municipal, quien hace traslado en formato PDF (archivo digital) de los Estados Financieros y Notas Explicativas del mes de julio de 2021.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1597-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 80.-Oficio MLU-DAM-1598-2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-PROY.RBI-098-2021 suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri, quien hace traslado del informe sobre traspaso a favor de

la Municipalidad de la Plaza Chizeta, además remite el Informe de las Instalaciones Deportivas del Cantón.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1598-2021, se remite a la Comisión para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal.

Artículo 81.-Oficio MLU-DAM-1599-202, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-TPC-2011-2021, suscrito por el señor Danny Ramírez Guillen Asistente de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, quien da respuesta al acuerdo del Concejo Municipal N°1820, relacionado con solicitud de extensión de zona en propiedad de Acuña Delcore FWR del señor Randall Rojas.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1599-2021, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 82.-Oficio MLU-DAM-1600-2021, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-TPC-2012-2021 suscrito por el señor Danny Ramírez Guillén Asistente de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, quien da respuesta al Acuerdo N°1825 adoptado por el Órgano Colegiado, a la solicitud de Homogenización de la densidad del inmueble, proyecto Habitacional Urbanizadora Siglo XXI.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1600-2021, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 83.-Oficio MLU-DAM-1602-2021, el cual contiene los oficios MLU-GESA-346-2021 suscrito por el Ing. José Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental y el MLU-PRM-304-2021 suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal, quienes se refieren a la evaluación de ofertas 2021LA-000002-0004800001, sobre Mantenimiento de áreas verdes municipales del Distrito de Tres Ríos, La Unión.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1602-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 84.-Oficio MLU-DAM-1601-2021, el cual contiene los oficios MLU-DIDECU-ING-467-2021 suscrito por el Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspecciones de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, y el oficio MLU-DJUR-776-2021 suscrito por la Licda. Angelica Sanabria Conejo Profesional de la Dirección Jurídica quienes remiten criterios referente al Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio interpuesto por Saravia Vivas y Aisemberg Oberstein en contra de un acuerdo.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1601-2021, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 85.-El señor Torres Garita Alcalde Municipal manifiesta lo siguiente:

“Tal vez con las preguntas que hacían los señores regidores y señores síndicos vamos a tomar nota, para poder darles una contestación adecuada sobre eso, entonces vamos a analizarlo y les estaremos respondiendo oportunamente, muchas gracias muy buenas noches señor Presidente.”

Conocido el Capítulo Setimo, se procede a tratar el Capítulo Octavo denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO OCTAVO

Mociones y Propositiones.

Artículo 86.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal de La Unión solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, le indique si hay Mociones o Propositiones para el día de hoy.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que no le remitieron para el día de hoy, ninguna moción y proposición.

Al no haber Mociones y Propositiones el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar por finalizado este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintitrés horas con trece minutos, del veintiséis de agosto del dos mil veintiuno.

Alfredo Quirós Araya
María Retana Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Vivian
Secretaria del